BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Viernes 24 de Mayo de 1912

AÑO XX NÚM. 5522

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893. Art. 1o.

SUMARIO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombramientos

Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1o Nómbrase:

En la Sociedad de Beneficencia Nacional. —Casa de Huérfano: Maestra 1ª de Labores, en reemplazo de la Srta. Martina Alais, que renunció, a la Srta. Angela Capeletti.

Hospital Rivadavia: Practicante interno, en reemplazo de D. José F. Benítez, que renunció, a D. José R. Ríos.

Hospital Nacional de Alienadas.—Practicantes Mayores, en reemplazo de los señores Luis F. Estevés, Arturo Estrella Orrego Conrado Peréz Tost y Juan M. de la Vega que renunciaron, a los Sres. Atilio Campodónico, Abel A. Sonnenberg, Ricardo Subirá y Pastor E. Schneider; Practicantes Menores, en reemplazo de los Sres. Adriano A. Mantrant y Héctor Silva, que renunciaron, a los Sres. Salvador F. Maldonado y Julio del Campo.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.—Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María»: Practicante en reemplazo de D. Francisco Naveiro, que renunció, a D. Juan Bautista de Zurbano; Farmacéutico en reemplazo de D. Víctor Rodríguez, que renunció, á D. Publio E. Echenique.

Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional.—Inspector General, en reemplazo del Sr. Leopoldo González Rubio, que renunció, a D. Jaime González Rubio.

Oficina de Subsidios de Beneficencia — Ayudante Principal, a D Eduardo Núñez Astorga; Escribientes, a D. Angel Gandolfo Herrera y Srta. Mercedes Antelo.

En el Obispado de Tucumán.—Seminario Conciliar: Profesores, en reemplazo de los Presbíteros D. José M. Gallardo y León Castillón, que renunciaron, a los Presbíteros D. Simón Brandán y Rodolfo Ovejero, ambos con antigüedad del 1o del corriente; Capellán de Coro de la Catedral, en reemplazo del Presbitero D. Emigdio Courel, que renunció, al Presbítero D. Antonio Caubone, con antigüedad del 1o del corriente.

Art. 2o Concédese licencia por el término de tres meses, por razones de salud, al empleado de la Administración de la Lotería de Beneficencia Nacional, D. Wenceslao Requena.

Art. 3 Comuníquese, publíquese é insertese.

SAENZ PEÑA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Dirección General del Puerto de Buenos Aires. —Ampliación del servicio de alumbrado

Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

Vista la nota de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, en la que solicita se le faculte para contratar con la «Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad», la instalación de luz eléctrica en los depósitos A y B de los diques 1 y 2 y la ampliación del alumbrado exterior, en las vías férreas, calles y plazoletas del lado Este de los diques y dársenas; atento lo informado de conformidad por la Contaduría General, y

Considerando:

Que las obras de que se trata son indispensables y urgentes.

Que el Art. 4o del contrato celebrado por el Gobierno con la «Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad» establece que todo aumento que se efectúe en las instalaciones eléctricas del Puerto de la Capital será efectuado por la misma.

Que el presupuesto presentado por la citada Compañía para la ejecución de las obras de referencia por la suma total de $ 86.760 m/n, es equitativo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Autorízase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires para contratar con la «Compañía Alemana Trasatlántica de Electricidad», la instalación de luz en los galpones de los diques 1 y 2, señalados con la letra A y B y la ampliación del alumbrado exterior, en las vías férreas, calles y plazoletas del lado Este de los diques y dársenas, por la suma total de ochenta y seis mil setecientos sesenta pesos moneda nacional de curso legal ($ 86.760 m/n) con arreglo a los planos y presupuestos corrientes a fojas doce a diez y seis.

Art. 2o La erogación que demande el cumplimiento del presente Acuerdo será imputada al Item 7, Inciso 5o, Anexo L, del Presupuesto en vigor.

Art. 3o Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda, y pase a la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, a sus efectos.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JUAN M. GARRO.—ERNESTO BOSCH.—J. P. SAÉNZ VALIENTE.

Inspección General de Rentas. — Reparación de embarcaciones

Buenos Aires, Mayo 11 de 1912.

Visto que la Inspección General de Rentas indica la conveniencia de substituir el motor de la lancha «Ministro Rosa» por otro marca «Regal», pasar el de ésta a la lancha «Yapeyú» y colocar el de esta última en un bote que carece de él; atento lo informado, y

Considerando:

Que con las medidas propuestas, se pondrán en condiciones de navegabilidad tres embarcaciones, aumentándose por consiguiente, los elementos de vigilancia aduanera,

Que el presupuesto del Sr. Juan Ortholan (hijo), único importador de los motores «Regal», para la colocación de uno por la suma de $ 1.600 moneda nacional, es equitativo,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1o Acéptase la propuesta del señor Juan Ortholan (hijo), corriente a fojas 1, para la colocación de un motor «Regal» de 10 H P en la lancha «Ministro Rosa», por la suma de ($ 1.600 m/n) un mil seiscientos pesos moneda nacional.

Art 2o El motor deberá ser de velocidad media de 450 a 550 revoluciones por minuto y de 14 kilómetros por hora con cambio de marcha y magneto «Bosch» doble allumage, colocado por el proponente y entregado en orden de marcha.

Art. 3o El Sr. Ortholan (hijo) queda obligado, durante el término de seis meses a efectuar gratuitamente la reparación general del motor, reposición de piezas rotas o cualquier descompostura que se produzca por defecto de instalación, mala clase del material, etc., a cuyo efecto se retendrá en concepto de garantía, el 10 % del importe del referido motor.

Art 4o Autorízase a la Inspección General de Rentas para colocar en la lancha «Yapeyú» el motor que se extraiga de la «Ministro Rosa» debiendo instalarse en un bote el que actualmente tiene aquélla.

Art. 5o El gasto que demande el cumplimiento del presente Acuerdo se imputará al Item 82, Inciso 14, Anexo D. del Presupuesto General en vigor.

Art. 6º Comuníquese, tómese nota en la Oficina de Contabilidad del Ministerio de Hacienda y pase a la Inspección General de Rentas, a sus efectos.

PLAZA.—JOSÉ M. ROSA.—EZEQUIEL RAMOS MEXÍA.—JUAN M. GARRO —ERNESTO BOSCH.—J. P. SAÉNZ VALIENTE.

Nombramiento interino

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Atento lo manifestado y lo propuesto en la nota precedente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase con carácter interino: Auxiliar de 3ª, de Registros de la Aduana de la Capital, a D Miguel A. Ventura, mientras dure la licencia acordada al titular D. José de Frisina.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Licencia por servicios militares con reemplazante

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Visto el pedido de licencia para incorporarse a las filas del Ejército en calidad de conscripto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término que duren los servicios militares que debe prestar el Telefonista de la Ribera Oeste de la Dirección General del Puerto de la Capital, D. Antonio Fiori (hijo); y nómbrase en su reemplazo, mientras dure su ausencia, a D. Emilio Pedemonte, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 de la Ley Nº 4031 y Acuerdo de Ministros de fecha 17 de Diciembre de 1901.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Licencia por servicios militares con reemplazante

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Visto el pedido de licencia para incorporarse a las filas del Ejército, en calidad de conscripto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia mientras duren los servicios militares que debe prestar el Guarda de la Cía. de Maderas del Alto Paraná «El Bañado», dependiente de la Aduana de Corrientes, D. Juan A. Golfarini; y nómbrase en su reemplazo (interinamente) a D. Antonio V. Gauna, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 96 de la Ley 4031 y Acuerdo de fecha 17 de Diciembre de 1901.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General, para su conocimiento y efectos.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Reconsideración desestimada

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Visto que el ex Guardaalmacén de la Aduana de la Capital, D. Juan Guaragna, se presenta pidiendo se reconsidere la parte del Decreto de fecha 13 de Abril ppdo., por el que se le sepera de su puesto, y no siendo atendibles las razones expuestas por el recurrente para modificar la resolución recurrida,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Desestímase la reconsideración solicitada.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Pensión a viuda e hijos de D. Miguel A. Martínez

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Visto este expediente en el que Dª Justa Silva de Martínez, por sí y en representación de su hija menor, solicita pensión, y

Considerando:

Que con los testimonios acompañados ha acreditado la recurrente los derechos que invoca y el fallecimiento del causante, D. Miguel A. Martínez.

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales el causante había prestado treinta años de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que en mérito de estas circunstancias, el causante estaba en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1 de la Ley 6007 y Art. 1 de la Ley 7497.

Que se han publicado edictos en el Boletín Oficial haciendo saber la petición de la recurrente, sin que ninguna otra persona se haya presentado invocando derechos a la misma.

Que acreditados estos extremos, corresponde acordar pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 41, 42, 43, 45, 48 y 52 de la Ley 4349, y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar por el término de quince años, pensión de la mitad del valor de la jubilación que hubiera correspondido al causante, o sea la suma de treinta y ocho pesos moneda nacional ($ 38 m/n), a Dª Justa Silva de Martínez y a Dª Manuela Petrona Martínez, viuda e hija legítima del ex Ordenanza de la Contaduría General de la Nación, D. Miguel A. Martínez.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — J. ISMAEL BILLORDO. — OSVALDO M PIÑERO. — FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles eleva para su aprobación su resolución de fecha 9 del corriente, acordando pensión por el término de quince años de treinta y ocho pesos ($ 38 m/n) moneda nacional, a D. Justa Silva de Martínez y a Dª Manuela Petrona Martínez, viuda é hija legítima del ex Ordenanza de la Contaduría General de la Nación, D. Miguel A. Martínez,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Pensión a Dª María Adela Rojas

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Visto que con posterioridad a la resolución de la Junta Administradora de la Caja Nacional y del Decreto del Poder Ejecutivo, de fecha 24 de Febrero y Marzo 5 próximo pasado respectivamente, acordando pensión al menor Benjamín Angel Rojas, hijo natural del ex empleado de la Administración Nacional D. Benjamín Rojas, se ha presentado Dª María Adela Rojas, acreditando con los documentos que acompaña, todos en debida forma, según lo requerido por el Art. 56 de la Ley Nº 4349 y Art. 13 del Decreto Reglamentario de la misma, su calidad de hija natural del mismo causante, su estado civil de soltería y la identidad de su persona, manifestando no haberse presentado antes a reclamar la parte que le corresponde en la pensión concedida a su hermano D. Benjamín Angel Rojas, con quién no pudo concurrir conjuntamente por estar ausente, circunstancia que con anterioridad fué ya denunciada por D. Antonio de Bassi, tutor del primero de los nombrados, así como de su existencia como heredera, anunciando su presentación en oportunidad, y

Considerando:

Que no obstante haberse dictado las resoluciones definitivas antes mencionadas, acordando pensión, con prescindencia de la recurrente habiéndose dejado a salvo sus derechos para que los ejercitara en su debida oportunidad, corresponde se le incluya en el número de los beneficiados por aquellas resoluciones, puesto que el derecho a la pensión sólo se extingue por alguna de las causas enumeradas en el Art. 52 de la Ley 4349, no hallándose ella comprendida en ninguna de sus disposiciones, y

Que en vista de que el derecho a pensión del menor Benjamín Angel Rojas se ha extinguido el 6 de Julio de 1910, fecha en que éste cumplió lo edad de veinte (20) años (inciso 2, Art. 52 de la Ley 4349),

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Reconocer el derecho que tiene doña María Adela Rojas, hija natural de D. Benjamín Rojas, a participar de la pensión que fué concedida a D. Benjamín Angel Rojas por resolución de la Junta, fecha 24 de Febrero y Decreto del Poder Ejecutivo del 5 de Marzo últimos, en la proporción que establece la ley.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Art. 50 de la Ley 4349.

3º Pagar esta pensión desde la fecha del fallecimiento del causante. — J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensio

nes Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 9 del corriente, reconociendo el derecho que tiene Dª María Adela Rojas, hija natural de D. Benjamín Rojas, a participar de la pensión que fué concedida a D. Benjamín Angel Rojas por resolución de la Junta, fecha 24 de Febrero y Decreto del Poder Ejecutivo del 5 de Marzo últimos, en la proporción que esta blece la ley,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia, y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

—

Pensión a Dª Sara Evangelista Rubé

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Visto que con posterioridad a las resoluciones de la Junta Administradora de la Caja Nacional de fecha 2 de Mayo de 1910 y 15 de Febrero de 1911, y Decretos aprobatorios del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Junio de 1910 y 23 de Febrero de 1911, acordando pensión a Dª Juana Ana, Dª Lucía Carolina Esther y Dª Rosa de Rubé, hijas legítimas del ex jubilado D. Juan C. Rubé, se ha presentado ahora Dª Sara Evangelista Rubé, invocando derechos a participar de la expresada pensión, acreditando con los documentos que acompaña, todos en debida forma, según lo requerido por el Art. 56 de la Ley Nº 4349 y Art. 13 del Decreto Reglamentario de la misma, su calidad de hija legítima de D. Juan C. Rubé, su estado civil de soltería y la identidad de su persona, y

Considerando:

Que el hecho de su presentación con posterioridad a las resoluciones antes citadas, cualquiera sea la circunstancia que para ello haya mediado, no es un óbice para reconocerle sus derechos a la parte de pensión que le corresponde en la proporción y condición determinadas por la ley, puesto que el derecho a ella sólo se extingue por alguna de las causas enumeradas en el artículo 52 de la Ley 4349, no hallándose ella comprendida en ninguna de sus disposiciones,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Incluír a Dª Sara Evangelista Rubé, hija legítima del ex jubilado D. Juan C. Rubé, entre las personas beneficiadas por las resoluciones de la Junta, fecha 2 de Mayo de 1910 y 15 de Febrero de 1911 y Decretos aprobatorios del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Junio de 1910 y 23 de Febrero de 1911.

2º Liquidar y pagar la parte que corresponde a la recurrente, entregándole las mensualidades que dejó de percibir Dª Lucía Carolina Esther Rubé, con motivo de su cambio de estado civil, y deduciendo mensualmente de las demás copartícipes una cuarta parte de sus haberes hasta la concurrencia de la cuota que corresponde a la recurrente, o sea hasta igualar la que ella perciba a lo que sus coherederos hayan percibido.

3º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 50 de la Ley 4339.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 9 del corriente, incluyendo a Dª Sara Evangelista Rubé, hija legítima del ex jubilado D. Juan C. Rubé, entre las personas beneficiadas por las resoluciones de la Junta, fecha 2 de Mayo de 1910 y 15 de Febrero de 1911, y Decretos aprobatorios del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Junio de 1910 y 23 de Febrero de 1911,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

—

Jubilación a D. Manuel Regueiro

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Visto este expediente en que D. Manuel Regueiro solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinte (20) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar desempeñando sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta pesos ($ 80) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 4349, se le ha formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901 a Octubre 31 de 1904.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 48 % del sueldo, o sea la suma de treinta y ocho pesos con cuarenta centavos ($ 38,40) moneda nacional, a D. Manuel Regueiro, peón de la Casa de Moneda.

2º Elevar este expediente a la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontársele el 3 % mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 2º, inciso e) del Decreto Reglamentario de la Ley 4349 hasta integrar la suma de noventa y dos pesos ($ 92) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA—*Clementino Billordo*, secretario.

—

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 9 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de treinta y ocho pesos cuarenta centavos ($ 38,40 m/n), moneda nacional, a D. Manuel Regueiro, peón de la Casa de Moneda,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

—

Jubilación a D. José D' Amato

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Visto este expediente en que D. José D' Amato solicita jubilación extraordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios.

Que el Departamento Nacional de Higiene ha informado que el recurrente se encuentra imposibilitado para continuar en el desempeño de sus tareas.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ochenta pesos ($ 80) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo, de acuerdo con lo establecido por el Art. 62 de la Ley 4349, por descuentos no sufridos desde el 1º de Enero de 1901 hasta el 31 de Octubre de 1904.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación extraordinaria con un 2.40 % del sueldo por cada año de servicio, de acuerdo con lo establecido por los Arts. 17 y 19 de la Ley 4349, 7º de la Ley 4870 y 1º de la Ley 7497, y

De conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación extraordinaria con el 60 % del sueldo o sea la suma de cuarenta y ocho pesos ($ 48) moneda nacional, a D. José D' Amato, peón de la Aduana de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse el 3 % mensual, de acuerdo con lo establecido por el inciso e) del Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley 4349, hasta integrar la suma de ciento treinta y cinco pesos ($ 135) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

—

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 9 del corriente, acordando jubilación extraordinaria de cuarenta y ocho pesos ($ 48 m/n) moneda nacional, a don José D' Amato, peón de la Aduana de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de

Jubilaciones y Pensiones Civiles para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Jubilación a D. Matías Todorovich

Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.

Visto este expediente en que D. Matías Todorovich, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado treinta (30) años de servicios.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de ciento cuarenta pesos ($ 140 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 4349, se le ha formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901, a Octubre 31 de 1904 y desde el 1º de Marzo de 1908 a Marzo 31 del mismo año.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con lo establecido por los Arts 1º de la Ley 6007 y 1º de la Ley 7497, y de conformidad con las constancias del expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo o sea la suma de ciento trainta y tres pesos ($ 133 m/n) moneda nacional, a D. Matías Todorovich, empleado de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital.

2º Elevar este expediente a la aprobación del Poder Ejecutivo, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar la presente jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontársele el 3 % mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el inc. e) del Art. 2º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº 4349, hasta integrar la suma de ciento sesenta y cinco pesos con sesenta centavos ($ 165.60 m/n) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no efectuados.—J. ISMAEL BILLORDO.—OSVALDO M. PIÑERO.—FRANCISCO L. GARCÍA.—*Clementino Billordo*, secretario.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

Visto que la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, eleva para su aprobación su resolución de fecha 9 del corriente, acordando jubilación ordinaria de ciento treinta y tres pesos ($ 133 m/n) moneda nacional, a D. Matías Todorovich, empleado de la Dirección de Servicio y Conservación del Puerto de la Capital,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Apruébase la resolución de referencia y pase este expediente a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones para su conocimiento y reposición de sellos.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Registro Nacional.

SAENZ PEÑA.
JOSÉ M. ROSA.

Legación de España.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 20 de 1912.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (1) una encomienda postal conteniendo ropa (Aviso Nº 65239), venida en el vapor «Clyde» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al uso personal del Sr. Ministro de España.

Pase á la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

Ofrecimiento de compra de vapores, desestimada

Buenos Aires, Mayo 20 de 1912.

Vista la presentación de la West India Oil Company ofreciendo en venta una flota de vapores tanques para petróleo, y

Considerando:

Que este Ministerio no tiene el propósito de adquirir flota alguna de vapores para el almacenamiento del producto aludido,

SE RESUELVE:

Archívese.

JOSÉ M. ROSA.

Ministerio de Guerra.—Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 20 de 1912.

Visto el pedido del Ministerio de Guerra solicitando el libre despacho de muebles y objetos de uso personal del Coronel don Cornelio Gutiérrez quién regresa de Europa por haber terminado una comisión del servicio.

Atento lo informado por la Aduana de la Capital desestimando el pedido por no existir ley alguna que lo autorize, y de conformidad con lo resuelto en casos análogos,

SE RESUELVE:

Concédese el libre despacho de (4) cuatro cajones y (1) un bulto conteniendo muebles y objetos de uso personal del Coronel Cornelio Gutiérrez, llegados en el vapor «Montevideo».

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

JOSÉ M. ROSA.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos á continuación lo percibido ayer por las reparticiones siguientes:

BOLETIN JUDICIAL Y OFICIAL

PRODUCIDO DEL DÍA 23 DE MAYO DE 1912

Boletín Judicial	$	663 90
Boletín Oficial	»	260 70
	$	924 60

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, ó sea el de un peso curso legal, por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal, los derechos á oro.

Ministerio de Obras Públicas

Resoluciones de la Dirección General de Ferrocarriles

(1) 04609-C-1912.—Mayo 13 de 1912.—Vista la queja de los Sres. Ripamonti é hijo, contra la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, por demora en el transporte de varias consignaciones, correspondientes a Cartas de Porte Nos. 2117, 1917, 1741, 3000, 3185, 1796 y 1873, procedentes de la Estación Rosario a la de Río 4º y Nos. 20087, 4743 y 16702 de la de Retiro con igual destino que las anteriores en fecha 9, 9, 8, 14, 14, 8 y 8 de Febrero ppdo., respectivamente las siete primeras y los días 22 y 17 del mismo mes las dos últimas, y

Resultando:

Que el transporte de dichas consignaciones no se efectuó de acuerdo a lo que establece el Art. 222 del Reglamento General de Ferrocarriles, como lo demuestra el cuadro siguiente:

C. de P.	Procedencia	Destino	Debió emplear	Empleó	Exceso	Kms.
2117	Rosario	Río 4º	118.45	487.00	368.15	392
1917	»	»	»	»	368.15	392
1714	»	»	»	511.00	392.15	392
3000	»	»	»	»	392.15	392
3185	»	»	»	»	392.15	392
1796	»	»	»	»	392 15	392
1873	»	»	»	»	392.15	392
20087	Retiro	»	143.16	88.00	—	613
4743	»	»	»	»	—	613
16702	»	»	»	158.00	14.15	613

y

Considerando:

Que el Art. 225 del citado Reglamento General, prevé las acciones que los recurrentes podrán ejercitar contra la Empresa,

SE RESUELVE:

Declarar que las precitadas consignaciones correspondientes a Cartas de Porte números 2117, 1917, 1741, 3090, 3185, 1796, 1873 y 16702 se transportaron con 368 horas 15 minutos de retardo cada una de las dos primeras, con 392 horas 15 minutos cada una de las cinco siguientes y con 14 horas 45 minutos la última.

Comuníquese, tómese razón en la Inspección General de Tráfico y Tarifas, fecho, archívese.

A. Giovacchini.

---

(1) Se publica nuevamente por haberse omitido la resolución.

JUZGADOS DE PAZ — CAPITAL FEDERAL — ALCALDIAS

Sección	LOCAL	HORARIO		Juez	Alcalde	HORARIO	
		Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos			Audiencias é Informaciones	Notificaciones y Pedidos
1ª	Lavalle 591	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Miércoles y sabados de 9 a 11 a. m.	Juan F. Bruzzone...	José D. Andrea.....	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.	Martes, jueves y sabados de 4 a 7 p. m.
2ª	Moreno 333			P. Romero Castañón	Ludovico Morando..	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.	Lunes y jueves de 8 a 10 p. m.
3ª	Sulpacha 725				José F. Cancela.....	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.	Lunes, Miercoles y sabados de 9 a 12 a. m.
4ª	Méjico 984			Angel Gazcón.......	S. Guaglianone......		
5ª	Viamonte 1668	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Angel Giménez......	Fernando L. Villafañe	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.	Lunes, Miercoles y viernes de 3 a 6 p. m.
6ª	Méjico 1824			Belisario C. Otamendi	José Portes.........	Martes, jueves y viernes, de 7 a 10 p. m.	Martes, jueves y viernes, de 7 a 10 p. m.
7ª	Cangallo 1870	Lunes, Miercoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Juan F. Pascualetti..	Enrique Podestá....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabado, de 1 a 4 p. m.
8ª	Venezuela 2015			Juan G. Ballesteros..	Victor Stella.........	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 a. m.
9ª	Paso 479	Martes, jueves y sábado de 8 a 11 a. m.	[illegible] y viernes, de 7 a 10 a. m.	Victor Bence........	Celestino Peverelli..	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
10ª	24 Noviembre 1390	Lunes, Martes, jueves y sábado de 8 p. m a 1 a. m.	Lunes, Martes, jueves y sábado de 8 a 10 a. m.		Francisco Cella.....	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, viernes y sabados de 8 a 11 p. m.
11ª	Billinghurts 455	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 p. m.	Días Hábiles de 1 á 4 p. m.	F. Sáenz Samaniego.	José Cavagnaro....	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 7 a 10 p. m.
12ª	Armonia 3051	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Martes, [illegible] y sabado de 8 [illegible] a. m.	Santiago M. Rocca..	Juan Portiglia.....	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.
13ª	Charcas 527	Lunes, Miércoles y viernes de 8 1/2 a 11 1/2 a. m	Martes, jueves y sabado de 10 1/2 a 11 1/2 a. m.	José M. Nevares....	Santiago Beretta....	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes, de 3 a 5 p. m.
14ª	Cochabamba 437	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Pedro A. Rojas......	José R. Campos....	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.
15ª	Charcas 1677			Juan A. Prádere.....	Horacio Astorga....		
16ª	Humberto 1º 1080	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 a. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 á 11 a. m.	Francisco Otegui....	Miguel Molignano...	Miércoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Martes y sabados de 8 a 10 a. m.
17ª	Sadi-Carnot 1158	Lunes, Miércoles y viernes, de 7 á 10 a. m.	Martes y sábados de 8 á 10 a. m.		Miguel Ferrari......		
18ª	Independenc. 1440	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Andrés Casanova....	José Vignoli........		
19ª	Av. del Valle 1562	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		Jacinto Izetta.......	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.	Martes, jueves y sabado de 1 a 4 p. m.
20ª	Crucero 1088			Enrique J. Meinke...	Pilade Vatuone.....	Lunes, Martes y viernes de 7 a 10 p. m.	Lunes, Martes y vierne de 7 a 10 p m.
21ª	Anchorena 1125				A. Corti Real.......	Martes: jueves y sabados de 8 a 11 p. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 p. m.
22ª	Santa Fe 5031	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Martes de 7 a 9 p. m. y sabados de 8 a 10 p. m.	Carlos Balcarce.....	Carlos Falchi......	Martes y sabados de 8 a 11 a. m.	Jueves de 9 a 11 a. m.
23ª	Juramento 2375			Hugo Sinistri.......	Adolfo P. Caprile...	Lunes, Miércoles y viernes, de 8 a 10 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 10 p. m.
24ª	San Carlos 3938				Bartolomé Spotorno.		
25ª	R. Falcón 2260	Lunes, Miercoles y viernes de 5 a 8 p. m.	Lunes y viernes de 3 a 5 p. m.	Santiago B. Cruz....	José Riglos.........	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.	Martes, jueves y sabados de 8 a 11 a. m.
26ª	Segurola 58			José J. Massia......	Julio Alvarez.......		
27ª	Caray 1868	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Martes, jueves y sábados de 6 á 9 p. m.	Zenón Aguilar......	José Sabino........	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.	Martes, jueves y viernes de 7 1/2 a 10 1/2 p. m.
28ª	Venezuela 3053	Martes, jueves y sabados, de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 1 a 4 p. m.		José R. Sanguinetti..		
29ª	Balcarce 1471	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m	Lunes, Miércoles y viernes de 4 a 7 p. m.	Mario Seeber.......	Luis Sueldo Llanes.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y sabado de 8 a 11 p. m.
30ª	Jeaunes 293	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p m.	Julio Ibarborde....	Genaro Gueto.......	Lunes y viernes, de 8 á 10 p. m.	Miércoles, de [illegible]
31ª	Malabia 291	Lunes, Martes y jueves, de 9 á 11 p. m.	Lunes, Martes y jueves, de 7 á 9 p. m.	Pedro C. Fajes.....	Juan A. Vancini....		
32ª	I. la Católica 188[illegible]	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Lunes, Miércoles y viernes de 8 a 11 p. m.	Juan A. Fernández..	Juan A. Olm[illegible]	Martes y viernes de [illegible] á 11 p. m.	Martes y viernes de [illegible] 11 p. m.

AVISOS

AVISOS SOBRE EL BOLETIN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo á cualquier punto de la República ó del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral ó anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números suelto y la subscripción, se cobrará:

Número del día....................................	$ 0.10
Número atrasado...................................	» 0.20
Número atrasado de más de un mes..........	» 0.50
Semestre..	» 6.00
Año..	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen un centimetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La Publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria; con más el siguiente derecho adicional fijo.

(Decreto de 27 Febrero de 1909).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página del Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare mas de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 19[illegible]).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISO

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Casa de Gobierno) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia, á razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Se avisa al público que ha comenzado la publicación de esta obra.—Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia, Viamonte 666. La publicación comprende los fallos de la Corte Suprema de todas las Cámaras Federales de la Nación y en las Cámaras Ordinarias de la Capital. Precio $ 3.50 por entrega mensual.

Centro de Navegación Transatlántica

Se cita a los señores socios para la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 29 del corriente, a las 2,30 p. m.; en el local calle San Martín 414.

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y del Balance.
2º Reforma del Art. 8 de los Estatutos.
3º Elección de nueva Comisión Directiva.

Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912. — El Secretario.

14 Mayo.—Nº 317-v-29 mayo.

BANCO «EL HOGAR PROPIO»

Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Autorizada por el Superior Gobierno según decreto de fecha 24 Febrero 1910

Capital subscripto	$	1 919 500 —
Capital realizado	»	738 992 77
Fondos de reserva y previsión	»	36 708 06

BALANCE MENSUAL DE SALDOS AL 30 DE ABRIL DE 1912

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Acciones:			
Preferidas	$ 971700 —		
Ordinarias	» 947800 —	1919500 —	
Caja y Bancos		100137 65	
Muebles, útiles é instalaciones		15938 45	
Gastos Generales y de propaganda		24459 26	
Comisiones de agentes		7614 50	
Préstamos hipotecarios		780200 —	
Préstamos garantidos		3950 —	
Dividendo provisorio 2º Ejercicio		19288 45	
Valores en Custodia y Garantía		33500 —	
Varias cuentas		2429 76	
		2907018 07	
PASIVO			
Capital subscripto			1919500 —
Cuotas de Acciones:			
Preferidas	$ 680835 —		
Ordinarias	» 58157 77		738992 77
Fondos de reserva y previsión			36708 06
Derechos de ingreso y transferencias			8337
Intereses, multas y comisiones			25567 28
Primas			53390 —
Cuotas a pagar sobre construcciones			46200 —
Obligaciones a pagar			31990 —
Cobros por cuenta de terceros			628 0:
Dividendo primer ejercinio			1259 40
Depositantes de valores			33500
Saldo utilidades primer ejercicio			6152 75
Varias cuentas			4792 80
			2907018 07

Juan M. Dalier, presidente.—Hugo Chiocer, gerente.—J. Miquel, tesorero.—A. Vocna. contador.—Carlos A. Novaro, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 408-v-24 mayo.

Instituto Biológico Argentino

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Junio a las 5,30 de la tarde, en el local social, Avenida de Mayo Nº 1276, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General al 29 de Febrero del corriente año.

2º Elección de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores, doctor Genaro Sisto, doctor Armando Marotta, doctor Carlos S. Franco y Alfonso Gentili, cesantes por terminar su período y Juan Thiele, que renunció.

3º Elección de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores, doctor Carlos Cirio y Héctor Gentili, cesantes por terminar su período.

4º Elección de los Síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Luis Barberini y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

5º Reforma del Art. 7º de los Estatutos. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, los que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la sociedad sus títulos, dos días antes del fijado para la celebración de aquélla.—Buenos Aires, Mayo 22 de 1912.—El Director.

23 Mayo.—Nº 402-v-4 junio.

Minas de Tucsuhuma

Llámase á licitación, por el término de quince días á contar de la fecha, para la venta de todos los bienes que constituyen el haber de esta Compañía en liquidación (Pertenencias mineras, maquinarias, etc), según nota de existencias que está á disposición de los interesados en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 195. El precio de base es el de pesos 91.207,27 oro sellado, deudas de la Sociedad hasta la fecha. La Comisión liquidadora se reserva el derecho de aceptar la mejor oferta, ó de rechazarlas todas — Buenos Aires, Mayo 11 de 1912. — Alejandro González Vélez, Secretario

Nº 297-v-31 mayo.

LA PATROCINADORA DEL ASEGURADO

Compañía Anónima Limitada

Avenida de Mayo 891 (3r Piso)

Aprobada por Decreto del P. E. de Septiembre 9 de 1908

Capital autorizado	$	60.000 m/n
» suscripto	»	43.600 »
» realizado	»	40.430 »

BALANCE DE SALDOS AL 31 DE MARZO DE 1912

(1r Trimestre)

CUENTAS	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Capital		60000 —
Acciones	16400 —	
Caja y Bancos	12186 02	
Gastos de Inic. e Instalación	3944 05	
Sueldos	1425 —	
Operaciones Pendientes	9266 44	
Gastos Generales	2523 70	
Cartera (Cuotas a Cobrar)	47776 43	
Pólizas en Vigencia		47776 43
Cuentas Corrientes	14668 68	
Pólizas de Suscripción		1453 29
Impresiones	95 40	
Fondo de Reserva		6438 72
Accionistas	3170 —	
Comisiones	75 44	
Cartera «La Razón» en liq.	73800 78	
La Razón en liq.		73800 78
Intereses y Descuentos		21 15
Operaciones por cta. de Ters.		5629 28
Muebles y Utiles	14535 63	
Canjeo		20 —
Contratos de Contraseguros		354 80
Directorio		2118 65
Dividendos		2821 —
Gastos de Siniestros	51 40	
Cuentos Varias	515 13	
	200434 10	200434 10

Buenos Aires, Abril 20 de 1912.

Romeo Colombo, presidente.—Ramón Perez López, gerente.—Angeles A. Algier, síndico.—Tiburcio Gadea, contador.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

N. 405-v-28 mayo.

Sociedad Cooperativa de Irrigación Limitada

Balcarce esquina Moreno

Segunda convocatoria

Se convoca a los Sres. accionistas, para la Asamblea General que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1912, a las 4 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Consideración del Balance, Memoria del Directorio é Informe del Síndico.

2º Elección de tres Directores titulares, un suplente, un Síndico suplente, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10 de los Estatutos. — El Directorio.

20 Mayo Nº 366-v-30 mayo.

Banco de Italia y Río de la Plata

Sociedad Anónima

BARTOLOMÉ MITRE Nº 434/48 — BUENOS AIRES

AUTORIZADA POR DECRETO DEL 10 DE MAYO DE 1902

BALANCE MENSUAL (CASA MATRIZ Y SUCURSALES) al 30 de Abril de 1912

ACTIVO			Curso Legal	Oro sellado
Acciones:				
7a serie (4 cuota) a integrarse en el año 1912..		2000000 —		
más series a emitir..........		10000000 —		
		12000000 —		
menos integraciones hasta la fecha........		377175 —		11622825 —
Caja:				
Efectivo...	$ m/n 13254936 93	$ o/s 1683613 45		
Clearing...	» 376343 97	» 1115609 07	13631280 90	2799222 52
Corresponsales de Ultramar..............				617898 43
Descuentos y adelantos en Cuentas Corrientes, Cuentas especiales, Caucionadas etc........			87923279 62	3503868 26
Cuentas Diversas..............			5095395 14	1667456 40
Conversión..............				4240595 64
Títulos depositados..............			24042413 25	17081915 —
			130692368 91	41533781 25
PASIVO				
Capital Autorizado:				
subscripto realizado..............		8377175 —		
a integrarse en el año 1912..............		1622825 —		
a emitirse.............. ...		10000000 —		20000000 —
Fondo de reserva..............				745872 41
Fondo de previsión..............				1700000 —
Depósitos:				
a la vista......	$ m/n 36983784 13	$ o/s 415951 96		
a plazo en gene- y Caja de Ahorr.	» 56234921 93	» 903273 67	93218706 06	1319225 63
Cuentas diversas..............			3793102 70	686768 21
Conversión..............			9638146 90	
Depositantes por Títulos en Custodia y en Garantía..........			24042413 25	17081915
			130692368 91	41533781 25

Antonio Devoto, presidente.—Juan Bernasconi—Ezio Bellelli, gerentes.—José Boccini, contador interino.—Francisco Jannello, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe. N. 409-v-24 mayo.

GUARDIAN ASSURANCE COMPANY LIMITED

Compañía de Seguros contra incendios, autorizada por el P. E. Nacional el 20 de Noviembre de 1897 y 25 de julio de 1903.

Casa matriz: 11 Lombard Street, Londres.

Agencia en Buenos Aires, Maipú 144 (altos)

Capital aut. y suscrit. £ 2000000 est.
Capital integrado..... £ 1000000 est
Fondos totales...... £ 6667000 est.

Balance Trimestral de la Agencia al 31 de Marzo de 1912

DEBE	$ m/n
Remesa......................	143070 01
Gastos generales y comisiones.	50673 —
Impuestos y patentes..........	12743 21
Siniestros....................	102292 79
Saldo a favor de la casa matriz.	14482 01
	323261 02

HABER	$ m/n
Casa matriz, saldo c/a 31. 12. 11	143070 01
Primas.....	180191 03
	323261 02

S. E. ú O.

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1912.
p.p. Guardian Assurance Company
p.p. Moore y Tutor
P. Boyd.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 411-v-24 mayo.

BANCO ECONÓMICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito (Limitada)

Cangallo 456

Autorizada por Decreto del 3 de Mayo de 19 0

Capital Autorizado .... $ 30.000 m/n
» Subscripto........... » 14.650 »
» Realizado............ » 13.322 »

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones......................	15350 —
Accionistas...................	1328 —
Caja..........................	481 55
Banco de la Nación	4 45
» Español..................	2468 12
Gastos Generales..............	1032 80
Muebles y Utiles	296 —
Obligaciones a Cobrar	27169 —
Varias........................	1865 —
	49994 92

PASIVO	$ m/n
Capital.......................	30000 —
Fondo de Reserva..............	2523 50
Interés y Descuentos	151 50
Multas........................	93 55
Seguros.......................	45 —
Amortizaciones................	10289 50
Obligaciones a Pagar	4300 —
Varias........................	1800 —
Ganancias y Pérdidas..........	791 87
	49994 92

Manuel J. Pugno, presidente—S. Denza, gerente — J. Fitz Simón, síndico—G. Rongo secretario.

Buenos Aires, 21 Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 414-v-24 mayo.

Banco Económico Argentino

Señor Accionista:

Se convoca á Vd. á la 2ª Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de Junio próximo á las 8 p. m., en el local del mismo, Cangallo 456, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Discutir, aprobar ó modificar: el Inventario, Balance General, Memoria é informe del Síndico, correspondiente al 2º Ejercicio, terminado el 31 de Marzo de 1912.

2º Elección de un Director titular, por el tiempo que falta al anterior, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Destino que debe dárseie á las utilidades realizadas.

4º Aprobación del Acta de la Asamblea.

Se previene á Vd. que á los efectos de concurrir á la Asamblea, deberá munirse de la tarjeta de entrada, con anticipación conforme á lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir á ella los Accionistas que se encontrasen en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad. —Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — M. Pugne, Presidente.—J. Rangol, Secretario.

10 Mayo—284-v-1º junio.

SOCIEDAD ANÓNIMA

LA MARTONA

SAN MARTÍN Nº 121

AUTORIZADA POR DECRETO DEL SUPERIOR GOBIERNO DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 1900

Capital autorizado.	$ o/s	1350000 —
Capital suscripto:		
6750 acc. preferidas por $ 100 c/u..........	»	675000 —
6750 acc. ordinarias por $ 100 c/u..........	»	675000 —
		1350000 —
Capital realizado:		
6750 acc. preferidas por $ 100 c/u...	»	675000 —
6750 acc. ordinarias por $ 100 c/u..........	»	675000 —
		1350000 —

Obligaciones Hipotecarias. (Debentures)

Emitidas y negociadas a 5 % de int r. anual (£ 130000 —)........	$ o/s	655200 —
Reservas Acumuladas:		
Fondo de reserva	$ 64780 92	
Fondo de previsión..........	» 95763 08	
Fondo de amortización.........	» 98996 79	229540 79

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 27 de Abril de 19 2

ACTIVO	o/sellado	m/legal
Bienes raíces..	1477282 79	225166 46
Bienes muebles.....	345435 49	457467 6
Caja y Bancos.......	1396 33	112240 7
Ganados..		938073 35
Obligaciones a cobrar..........................		11434 33
Cuentas corrientes: Deudores.....	22851 25	1059.6 06
Mercaderías generales..........................		69827 17
Inventario..		42902 80
Conversión..	5 1562 82	
	23.85.8 68	1963108 51
PASIVO		
Capital...	1350000 —	
Obligaciones hipotecarias......................	655200 —	4938 08
Obligaciones a pagar..........................	27089 97	204837 30
Bonos de leche emitidos........................		77230 12
Giros en circulación......		145257 37
Cuentas corrientes: Acreedores..................	6316 72	368202 87
Fondo de reserva:..............................	64780 92	
Fondo de previsión..................	65763 08	
Fondo de amortización..........................	98996 79	
Dividendos pendientes 1910......................	12250 —	
Ganancias y Pérdidas.......................... ...	77531 20	
Conversión..		1162642 77
	2358528 68	1963108 51

Vicente R. Casares, presidente. —Frank Ericsson, contador. —José Mussini, síndico.

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 1911

ACTIVO	$ o/sellado	moneda legal
Gastos de Explotación..............................		1200947 47
Intereses s/debentures..............................	36379 18	
Conversión..		258887 22
Utilidades..	77531 20	
	113910 38	1459834 69
PASIVO		
Mercaderías..................................		1229563 64
Ganados....................................		230271 05
Conversión..	1139 0 38	
	113910 38	1459834 69

Vicente R. Casares, presidente. —Frank Ericsson, contador. —José Mussini, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo ésta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario de 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 407-v 24 mayo.

«GRANJA BLANCA»

(Sociedad Anónima Limitada)

Domicilio: Calle Carlos Calvo Nº 3058

Aprobada el 11 de Octubre de 1910

Capital aut. y realiz. $ 1000000 %

Balance General al 31 de Diciemb. de 1911

1º Ejercicio. — Aprobado sin modificación por la Asamblea

DEBE	$ m/n
Caja y Bancos..................	91 000 45
Deudores varios	8 5462 26
Instalación de la Sociedad......	398032 23
Máquinas y útiles............	110392 70
Propiedades..................	483743 45
Productos y Mercaderías.......	20238 86
Caballeriza y carros...........	59922 20
Sucursales..................	3109 52
Títulos y acciones............	586 66
	1252488 33

HABER	$ m/n
Capital realizado..............	1000000 —
Acreedores varios.............	79709 09
Obligaciones a pagar..........	5784 65
Caja de ahorros...............	16560 08
Caja de socorros..............	2037 90
Fondo de amortización.........	40695 32
Fondo de reserva..............	3382 81
Resultado del ejercicio.........	104268 48
	1252488 33

Enrique Fynn, presidente. —R. F. Beazley síndico.

«GANANCIAS Y PÉRDIDAS»

GANANCIAS		$ m/n
Saldo del año anterior...........	$ 30445 34	
Productos y mercaderías..........	» 442252 —	
Sucursales;........	» 1070 57	473767 91

PÉRDIDAS		$ m/n
Ganancias y Pérdidas............	$ 7.6 49	
Gastos Generales..	» 331048 50	
Fondo de amortización instal. de la sociedad........	» 20000 —	
Máquinas y útiles.	» 10988 11	
Carros y arneses..	» 6745 33	369499 43
Saldo del ejercicio 1911........		104268 48

Enrique Fynn, presidente. —R. F. Beazley, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 413-v-28 mayo.

"La Mutua"

Sociedad de Seguros Cooperativos sobre la Vida y Caja de Pensiones

PERÚ 69

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno Nacional de fechas 25 de Noviembre de 1904, 1o de Febrero de 1906, 18 de Enero de 1907, 15 de Mayo de 1908 y 24 de Noviembre de 1909.

Capital Autorizado $ 500.000 m/n dividido en diez series de $ 50.000 m/n.—Capital Subscripto $ 250.000 m/n. — Capital Realizado $250.000 m/n de las series A, B, C, D y E.

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Acciones	250000 —
Terreno en Pueyrredón	110595 80
Terreno en Banfield	18074 50
Terrenos y Edificios en Buenos Aires	184738 26
Propiedades en Mendoza	71269 74
Caja y Bancos	85732 52
Hipotecas y Cédulas Hipotecarias	120801 76
Préstamos sobre Pólizas	391814 63
Muebles y Utiles, instalación y Material	50707 29
Títulos en Depósito	217800 —
Cuentas Varias	711537 98
Premios y Renovaciones vencidas	250881 19
Efectos por Cobrar	40286 78
Sección Incendios	38740 38
Sección Construcciones	269725 91
Sección Infortunios	130348 21
	2943654 95

PASIVO	$ m/n
Capital	500000 —
Fondo de Reserva para Pólizas Sección Vida	778603 52
Reserva Especial para Siniestros Sección Vida	114100 —
Acreedores por Títulos en Depósito	217800 —
Fondo para los Consejos de Educación Provincias	1586 36
Cuentas Varias	216710 69
Sección Vida	184248 17
Sección Pensiones	774977 47
Sección Infortunios	122381 38
Sección Incendios	33247 36
	2943654 95

Buenos Aires, 10 de Mayo de 1912.

E. Delucchi Rolando, vicepresidente. — J. Frings, contador. — Eugenio A. Marzoni, secretario.—Eduardo E. Mendiola, síndico.

Buenos Aires, 15 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 382-v-24 mayo.

La Aurora

Compañía Nacional de Seguros

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 26 de los estatutos sociales, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General ordinaria que se celebrará el día 31 del mes actual, á las cuatro de la tarde en la calle San Martín 158, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Aprobación del balance, consideración de la Memoria anual y sanción de la distribución de beneficios.

2º Elección de cuatro directores titulares, por dos años, en reemplazo de don Félix R. Rojas, (fallecido) D. Felipe de la Hoz, D. Guillermo T. Escalada y doctor D. Adolfo Salas, que terminan su mandato, un director suplente también por dos años, en reemplazo de D. Bartolomé Dasso, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar al Acta de la presente Asamblea.

Se hace presente que para concurrir a la Asamblea, deberán depositarse las acciones en la gerencia de la Compañía, hasta cinco días antes del fijado para la reunión, ó sea hasta el 26 del actual inclusive. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — C. Amadeo Piaggio, Gerente.

13 Mayo Nº 293-v-31 mayo.

Compañía Argentina de Productos Tártricos

Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas convocada para el día 11 del presente mes, por no haberse depositado el número suficiente de acciones, se convoca por segunda vez a los señores Accionistas para el día 5 de Junio próximo, a las 4 p. m., en el local de la calle San Martín 113, altos, para tratar la siguiente

Orden del día:

Consideración de la situación financiera de la Compañía y adopción de algunas de las medidas indicadas en los Incisos 1º, 4º y 5º del Art. 354 del Código de Comercio.

Se previene a los señores Accionistas que, siendo ésta la segunda convocatoria, de conformidad con los Estatutos, ésta se celebrará con cualquier número de acciones que se hayan depositado y la Asamblea resolverá válidamente a simple pluralidad de votos, cualquiera sea el número de acciones que estén representadas en ella.

Nota.—Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación en la calle Alsina 1902, de 3 a 4 p. m., (Art. 30 de los Estatutos.—Máximo Castro.

14 Mayo.—Nº 315-v-5 junio.

Oxhídrica Argentina

Se convoca á los señores Accionistas á la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 30 de Mayo de 1912, á las 4 p. m., en su local, calle Cavia 231, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance al 31 de Diciembre de 1911.

2º Elección de tres Directores, en reemplazo de los salientes; y de dos Directores Suplentes.

3º Nombramiento del Síndico Suplente.

Se hace presente á los señores Accionistas, que de acuerdo con el Art. 35 de los Estatutos, las acciones deben ser depositadas en la Secretaría de la Sociedad, calle Cavia 231, ó en un Banco de esta Capital, por lo menos tres días antes de la Asamblea, para tener derecho á la entrada. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Directorio.

10 Mayo—Nº 274-v-30 mayo.

«La Unión» Sociedad Anónima Cooperativa de fósforos (Limitada)

2ª Convocatoria

No habiéndose inscripto el número de socios reglamentario, para celebrar la Asamblea General Extraordinaria, que debía tener lugar el 14 del corriente Mayo; y procediendo de conformidad con los Estatutos, se convoca por segunda vez á los Sres. Accionistas de esta Sociedad á la citada Asamblea, que se celebrará con el número de socios presentes, el día 31 del corriente mes, á las 3 p. m., en el local social, calle Bahía Blanca 1350, para tratar la misma siguiente:

Orden del día:

1º Elección de 3 directores titulares, 3 directores suplentes, 1 síndico titular y 1 síndico suplente, en reemplazo de los dimitentes y por el término fijado en los estatutos sociales.

2º Insaculación de los directores titulares, 3 por 1 año, 3 por 2 años,y 3 por 3 años, de acuerdo con los mismos estatutos. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1912. — A. E. Camberlin.

Nota — Las tarjetas de entrada pueden solicitarse personalmente ó por correo hasta el día 29 del presente Mayo.

13 Mayo Nº 295-v-31 mayo.

Caja de Crédito Hipotecario

Sociedad Anónima—Cangallo Nº 667

Capital Autorizado $ 5.000.000 o/s

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requerido por el Art. 25 de los Estatutos, para que pudiese verificarse la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Abril próximo pasado, y de acuerdo con el referido Art. 25 de los estatutos, se convoca nuevamente para el día 29 de Mayo actual a las cuatro de la tarde, en el local de la Sociedad calle Cangallo Nº 667, para tratar y resolver sobre la Memoria del Directorio correspondiente al último ejercicio anual y proceder al nombramiento de:

3 Directores salientes por sorteo en reemplazo de los Sres. Federico Portalis, Carlos Sepp y Alberto Bracht.

2 Directores en reemplazo de los señores Otto E. Bemberg y Carlos Rothenburger, por renuncia.

3 Suplentes.

1 Síndico.

1 Síndico suplente.

Se recuerda a los Sres. Accionistas el artículo 22 de los Estatutos para la asistencia a la Asamblea.—El Directorio.

18 Mayo—Nº 356-v-29 mayo.

Euskal-Echea

Asamblea Ordinaria

La Comisión Directiva de la Euskar Echea, de conformidad con su Reglamento, Art. 49, invita a sus socios activos Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, á las 8 y 30 p. m., en los salones del Centro Basko Francés (Moreno 1370), para tratar la siguiente:

Orden del día

Lectura de la Memoria administrativa.

Nombramiento de seis miembros de Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural ó descendientes, en reemplazo de los salientes, señores J. Pedro Pasicot, Pedro Aguerre, Pedro Garritepe, Antonio Larumbe, Antonio Irazu y Eusebio Mendizábal, de seis suplentes de la Comisión Directiva; de diez miembros para la comisión del Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes, para la Comisión Revisora de cuentas, que llenen la misma condición de los Miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.—Buenos Aires, 15 de Mayo de 1912.—M. Errecaborde, Presidente.—T. Bustinza, Secretario.

18 Mayo—Nº 363-v-31 mayo.

ARMAND DREYFUS — Compañía Limitada

SOCIEDAD ANÓNIMA — ACAPARADORA DE FRUTOS Y COLONIZADORA

RECONQUISTA 316

AUTORIZADA EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DE 1906 POR EL S. G. DE LA NACIÓN

Balance 2° Trimestre al 31 de Abril de 1912

DEBE		$ m/n	$ m/n
Muebles y Utiles			2536 —
Caja			1292 7[illegible]
Letras a Cobrar			30[illegible]57 70
Maderas en Sdad c/ R. Blosset Hnos.			38791 19
Acciones Mercado a Término Buenos Aires y Rosario			14200 28
Mercado a Término	Cuenta Corriente	1975 13	
	Márgenes	5500 —	
	Diferencias	1080 —	8555 13
Gastos Generales			9610 24
Capital	Sucursal Godoy	75000 —	
	» San Pedro	75000 —	
	» Arrecifes	48000 —	
Capital Colonia Angelita		34000 —	237000 —
Sucursal	Arrecifes cta. corriente	161389 23	
	Godoy	337922 50	
	San Pedro	173220 57	
Colonia Angelita		40020 33	712552 63
Maíz 1911-12			1964 82
Deudores varios			4230[illegible] 59
			1094762 29
HABER			
Capital, autorizado, suscripto y pagado			300000 —
Fondo de reserva			66128 71
Seguros contra granizo			3047 52
Intereses, Comisiones y Consignaciones			27092 67
Mercaderías			17693 68
Lino 1911-12			15148 45
Trigo 1911-12			6590 —
Colonia Realico			2746 40
Letras a pagar			130000 —
Armand Dreyfus cuenta corriente			100318 32
Victor Langbank cta. especial			29000 —
Onofre Alvarez			57940 —
Sucursales cta. adelantos Lino y Maiz			259399 33
Acreedores varios			79652 21
			1094762 29

Edmundo Homps, presidente.—Victor Langbank, director gerente.—J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 387-v-24 mayo.

«El Horquillero»
Sociedad Anónima
San Francisco N° 60

Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 15 de los Estatutos Sociales, y por resolución del Directorio, fecha 14 del actual, se convoca a los señores Accionistas, para celebrar Asamblea General Extraordinaria, el 30 del mes corriente, a las tres de la tarde, en el local, calle Chile N° 460 (altos), a fin de tratar la siguiente

Orden del día

1° Aumento de Capital.

2° Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea se requiere que los Accionistas depositen hasta el día señalado para la reunión, en la Caja social, las acciones, recibos o certificados de cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1912. — El Directorio.

15 Mayo—N° 318-v-30 mayo.

Cooperativa del Magisterio Argentino Ltda.

No habiéndose podido realizar por falta de quórum las Asambleas a que se había convocado para el día 28 de Abril p. p., se cita nuevamente en segunda convocatoria para el día 26 del corriente, a las 3 1/2 p. m., en el Salón Sarmiento 1230.

Orden del día:

1° Consideración de la memoria y balance general correspondientes al cuarto ejercicio.

2° Designación de los Directores que han de reemplazar a los que terminan su mandato.

3° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar el acta.

Asamblea Extraordinaria

Orden del día:

Consideración y aprobación de un proyecto de reforma de los Estatutos sociales.

Recordamos que para poder asistir a esos actos, se han de depositar las acciones con tres días de anticipación.—El Directorio.

14 Mayo.—N° 312-v-27 mayo.

«MARINA MERCANTE ARGENTINA»

Sociedad Anónima de Navegación

Domicilio Social: Avenida de Mayo N° 623

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 11 de Septiembre de 1907.

Capital autorizado 20.000.000 m/n de c/l

Balance Trimestral de Saldos al 31 Mayo de 1912

DEBE		$ m/n
Acciones Fundadoras:		
Por las autorizadas de la 1a Serie...	5000000 —	
Por el capital suscripto de 35.912 acciones de $ 100 moneda nacional	3591200 —	
Capital a suscribir		1408800 —
Accionistas:		
Capital suscripto..	3591200 —	
Capital integrado..	3352040 —	
Capital a integrar		239160 —
En Caja y Bancos:		
Existencia en la fecha		333742 57
Material Flotante:		
Valor de los Vapores y chatas.		2809785 41
Muebles y Utiles:		
Saldo de esta cuenta		10975 16
Enseres y Utiles de Exp.		
Saldo de esta cuenta		68179 13
Varios Deudores:		
Saldo de esta cuenta		120895 08
Gastos Generales:		
Saldo de esta cuenta		53567 46
Gastos de Instalación:		
Saldo de esta cuenta		44058 85
Sueldos de Empleados:		
Saldo de esta cuenta		56319 —
Fletes:		
Saldo de esta cuenta		108273 64
Agentes:		
Saldo de esta cuenta		174937 61
Cuentas Varias:		
Diversos saldos deudores		38542 74
		5476236 65

HABER	$ m/n
Capital:	
Por el autorizado en acciones fundadoras de la primera serie	5000000 —
Fondo de Seguros:	
Saldo de esta cuenta	60000 —
Fondo de Reserva:	
Saldo de esta cuenta	23911 41
Material en Explotación:	
Saldo de esta cuenta	351160 11
Cuentas Varias:	
Diversos saldos acreedores	41165 13
	5476236 65

S. E. ú O.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

Pedro O. Luro, presidente. — Antonio Graciani, contador. — H. F. Luque, tesorero. —R. Olaciregui, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma* (*hijo*), Jefe.

N. 388-v-24 mayo.

"EL HORQUILLERO"

Sociedad Anónima

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional por Decreto del 9 de Octubre de 1911

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DE 1912

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 11 de Mayo de 1912.

ACTIVO		$ M/N C/L
Acciones a Emitir:		
Importe de esta cuenta......		300000 —
Acciones a Subscribir:		
Saldo de esta cuenta........		16000 —
Mercaderías, Patentes de Invención, Máquinas, Instalaciones, Matrices y Planillas, Herramientas, Muebles y Utiles:		
Valor según inventario.......		150863 32
Cuentas Corrientes:		
Varios Deudores.	55221 57	
Varios Acreedores	8087 64	47133 93
Obligaciones a Cobrar:		
En cartera.		4512 69
Caja:		
Existencia............		2563 25
Acciones:		
Acciones Coop. Telefónica....		200 —
		521273 19

PASIVO		$ M/N C/L
Capital Autorizado:		
A emitir.........	300000 —	
El realizado......	184000 —	
A subscribir.....	16000 —	500000 —
Fondo de Reserva:		
Saldo de esta cuenta.........		349 55
Obligaciones a Pagar:		
Saldo de esta cuenta.........		803 58
Dividendo Primer Ejercicio:		
Importe de esta cuenta.......		17127 95
Ganancias y Pérdidas:		
Saldo que pasa al Ejercicio siguiente....................		2992 11
		521273 19

CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS AL 31 DE MARZO DE 1912

Aprobada sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas en fecha 11 de Mayo de 1912.

DEBE	$ M/N C/L
Gastos de Constitución:	
Libros e impresos, Gastos de constitución, propaganda y escrituración..................	7965 93
Gastos Generales:	
Sueldos, alquileres, seguros, patentes, impuestos, acarreos combustibles, etc.,..........	21649 92
Máquinas, Instalación, Herramientas, Muebles y Utiles:	
Desgastes en máquinas, Herramientas, instalaciones, etc.,...	1052 70
Utilidad Liquida..............	20469 61
	51138 16

HABER	$ M/N C/L
Mercaderías...................	50893 72
Descuentos e Intereses.........	244 44
	51138 16

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1912.

E. de Uribe, presidente.—Leopoldo Sjoberg, director. — Vo Bo Julio González, síndico titular.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe

N. 396-v-27 mayo.

— «PROVIDENCIA» —

COMPAÑÍA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Cangallo 845

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 31 de Diciembre de 1903.

Capital autorizado........ $ m/n 500.000
» suscripto......... » 145.000
» realizado .... » 68.000

Balance General al 31 de Diciembre de 1911

Aprobado, sin modificación, por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 29 de Abril de 1912.

ACTIVO	o/s	$ m/n
Acciones.............		355000 —
Accionistas...........		145000 —
Muebles y Utiles.....		3925 80
Gastos de Instalación.		1984 45
Impresiones y Propaganda............		3000 —
Agentes y otras cuentas deudoras.......	547 78	39004 14
Préstamos sobre pólizas...............		4·078 97
Préstamos sobre hipotecas y cédulas hipotecarias.........	707 88	341692 03
Caja y Bancos........	814 79	22234 75
Efectos a Cobrar......		6123 60
Conversión.....		4705 01
	2070 45	963748 75

PASIVO	o/s	$ m/n
Capital Social.........		500000 —
Certificados de Acciones		68000 —
Agentes y otras cuentas acreedoras.....		18299 83
Fondo de Reserva....		247486 52
Conversión...........	2070 45	
Ganancias y Pérdidas.		129962 40
	2070 45	963748 75

DEMOSTRACIÓN DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PÉRDIDAS

DEBE	$ o/s	$ m/n
Sueldos, Alquileres, Gastos de viaje y otras cuentas.......	487 43	69181 63
Comisiones de Agentes, Corresponsales y Banqueros	176 13	56744 79
Honorarios médicos..		3556 —
Patentes e Impuestos.	29 41	3751 —
Impresiones y Avisos.		4938 —
Siniestros		38993 50
Correos y Telégrafos.		800 46
Conversión...........	2713 93	
Saldo..............		129962 40
	3406 93	308227 58

HABER	$ o/s	$ m/n
Renovaciones	2858 35	230331 26
Derechos de Pólizas..	3 —	852 —
Premios	468 90	72793 24
Intereses y Descuentos	76 68	28083 06
Conversión...... ...		6168 02
	3406 93	308227 58

Juan Ortiz de Rozas (hijo), presidente. — Ronaldo Tidblom, vicepresidente. — Pedro Sbarbi, director administrador. — Fernando J. Larrosa, contador. — Emilio F. Bulló, síndico.

Certificamos que el presente es copia fiel del Balance General de la Compañía «Providencia», al 31 de Diciembre de 1911, aprobado por la Asamblea General Ordinaria, que tuvo lugar el 29 de Abril de 1912, con asistencia del Inspector de Justicia, Señor Herminio J. Areco.

Ronaldo Tidblom, vicepresidente. — Pedro Sbarbi, director administrador.—Emilio F. Bulló, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 403-v-27 mayo.

COMPAÑÍA ARGENTINA DE CRÉDITO Y CONSTRUCCIONES

Suipacha 25—Autorizada por Decreto de Mayo 30 de 1910

Capital subscripto 1a á 20 serie $ 1.000.000
id realizado » » » » » 457.700

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE ABRIL DE 1912

ACTIVO	$ m/n
Accionistas, Cuotas á cobrar....	542300 —
Caja y Bancos, Existencia.......	67754 59
Valores en Depósito, saldo.....	110000 —
Deudores por Terrenos »	61632 10
Préstamos Hipotecarios »	331074 75
Inmuebles »	126398 87
Dividendos, Activos............	24003 42
Varias Cuentas, Saldo........ .	27954 49
	1291118 22

PASIVO	$ m/n
Capital Social............... ..	1000000 —
Depositantes de Valores, saldo..	110000 —
Construcciones » ..	38797 50
Fondo de Reserva » ...	1645 88
Beneficios á Realizar » ...	28584 36
Varias Cuentas » ...	112090 48
	1291118 22

Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

M. A. Rivarola, presidente.—Miguel de Santi.—M. Savasta, síndico suplente.—B. Oya, contador.—P. Puricelli, gerente.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 399 v-27 mayo.

TESORO AMERICANO

Sociedad Anónima

Domicilio Social: Maipú 273—Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 13 de Diciembre de 1909.

Capital autorizado	$ 5.000.000
íd emitido	» 1.500.000
íd subscripto	» 735.000
íd realizado	» 730.940

BALANCE MENSUAL DE SALDOS, CASA MATRIZ Y SUCURSAL ROSARIO, CERRADO AL 30 DE ABRIL DE 1912.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones a subscribir	7650000 —
Accionistas	4060 —
Caja y Bancos	41692 50
Obligaciones a Cobrar	531191 57
Cuentas Corrientes	18134 92
Deudores en Mora	16117 28
Valores en Depósito	240801 81
Muebles y Utiles	50639 73
Gastos de Instalación	61554 68
Derechos de Fundación	44200 —
Diversos	106743 65
	1880136 14

HABER	$ m/n
—	—
Capital	1500000 —
Fondo de Reserva	6402 44
Dividendos año 1910	379 —
Cuentas Corrientes	7001 13
Caja de Ahorros y Depósito a Plazo Fijo	29234 50
Bonos de Ahorro	3610 —
Depositantes de Valores	240801 81
Descuentos Amortizables	65000 —
Diversos	27707 26
	1880136 14

Buenos Aires, 30 de Abril de 1912.

Por «Tesoro Americano».—M. Fernandez Escudero, presidente.—Eugenio Nigro, director general.—José F. de Albistur, subgerente-contador.—V° B° E. Malena, síndico.

Buenos Aires, 21 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 416-v-24 mayo.

Banco Vitalicio Argentino

Sociedad Cooperativa Anónima, de Capital Ilimitado

Convocatoria

Se convoca á Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Mayo próximo, á las 5 de la tarde, en las Oficinas, Bartolomé Mitre, N° 441, Escrt. 42, á objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Dar cuenta á los señores Accionistas de la marcha de la Sociedad.

2° Aumento del Capital, ó su Liquidación.

Los accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus certificados de sus acciones, en las oficinas mencionadas, antes del día 24 del mes de Mayo. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912. — F. Maza, secretario.

11 Mayo—N° 290-v-27 mayo.

Sociedad Anónima

LAVADERO Y TINTORERÍA DE FLORES

Aprobación de los Estatutos Septiembre 27 de 1910

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE MARZO 1912

ACTIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Caja y Bancos	18 32	28569 68
Deudores	92 44	40132 66
Máquinas, Muebles y Utiles	39618 —	17931 89
Inmuebles	83160 —	3398 24
Mercaderías		27163 46
Varios	11672 64	67540 63
	134561 40	184736 56

PASIVO	o/s	$ m/n
—	—	—
Capital (autorizado e integrado)	84000 —	
Acreedores (cuentas corrt. y a plazos)	24469 52	89496 69
Fondo de Reserva	14374 99	
Varios	11716 89	95239 87
	134561 40	184736 56

Buenos Aires, Marzo 31 de 1912.

Carlos Baur, presidente. — Paul Cahen, secretario. — Felipe Bendinger, gerente.— Heriberto A. Roberts, síndico.

Buenos Aires, 20 de Mayo de 1912.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, de la Inspección General de Justicia. — *Ramón F. Ledesma (hijo)*, Jefe.

N. 401-v-27 mayo.

Mercado de Cereales á Término de Buenos Aires

Asamblea General Extraordinaria

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 46 de los Estatutos Sociales, y á los efectos que constituye la Orden del Día, se convoca á los Sres. Accionistas á la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará en el Salón de Lectura de la Bolsa de Comercio, el día 28 de Mayo corriente, á las 2,30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Modificación de los Estatutos de la Sociedad.

2° Nombramiento de 4 Accionistas, para que en representación de los demás subscriban y aprueben el Acta.—Buenos Aires, Mayo 7 de 1912.—B. Bernhard, Presidente. —Alfredo Chiodi, Secretario.

8 Mayo N° 285-v-28 mayo.

Círculo Valenciano

Rivadavia, 830

Se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el domingo 26 del presente a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, Rivadavia 830.

Se tratará la siguiente orden del día:

Lectura de la Memoria anual y Balance al 30 de Abril próximo pasado.

Elección de tres Socios para la revisión de las cuentas.

Autorización para subscribir acciones de la Sociedad Anónima «Diario Español».

Asuntos que propongan los Sres. Socios con arreglo al Art. 39 de los Estatutos.

Elección de cinco Vocales en substitución de los Sres. Manuel Plá y Valor, Vicente Nicolau Roig, Venancio Serrano Clavero, que terminan su período, y de los suplentes José M. Remohi y Ramón Baudes, que sustituyeron a D. Salvador Edo y a don Lorenzo Mira, cuyo período también termina.

Elección de cuatro Vocales suplentes.— Salvador Alfonso, secretario.—V. Serrano Clavero, secretario.

18 Mayo—N° 354-v-24 mayo.

Banco Francés del Río de La Plata

De acuerdo con el Art. 6 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de 40. 000 acciones.

En consecuencia, desde el 1° de Mayo hasta el 28 de Junio próximo, inclusive, queda abierta en el local del Banco, la suscripción á dichas acciones.

Los señores accionistas deberán solicitar por escrito, dentro de ese plazo, por medio del boleto que le será remitido en este Banco, las acciones que deseen adquirir teniendo presente que el tipo de emisión es de 140 pesos, ciento cuarenta pesos oro sellado, por cada acción de 100 pesos oro sellado nominales, y que la suscripción y pago están sujetos á la forma establecida por los Estatutos.—Buenos Aires, Abril 20 de 1912.—El Gerente.

20 Abril.—N° 87-v-28 junio.

La Pescadora Argentina

Sociedad Anónima

Domicilio: calle Olavarría N° 55

Por resolución del Directorio de la Sociedad Anónima, «La Pescadora Argentina», se convoca á los señores Accionistas, á la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en local social, calle Olavarría 55, el día 27 de Mayo, á las 4 y 30 p. m., á fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1° Modificación de los Estatutos y del Capital Social.

2° Designación de dos accionistas, para aprobación del acta de la asamblea.

Se recuerda á los señores accionistas que, de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos, deberán depositar sus respectivas acciones, en la caja de la Sociedad, diez días antes, del fijado para la Asamblea. —Buenos Aires, Mayo 9 de 1912. — F. Dumas, presidente.

10 Mayo—N° 276-v-27 mayo.

Compañía Aérea Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 11 de Junio, a las 4,30 p. m., en el local, Avenida de Mayo 686, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911:

2° Renovación del Directorio.

3° Elección del Síndico y del Síndico suplente.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, a más tardar, tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.— Buenos Aires, Mayo 17 de 1912.—René Lestre de Rey, director.

18 Mayo.—N° 349-v-8 junio.

Investment Trust Cassels
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con los Arts. 15 y 16 de los Estatutos, convócase á los señores Accionistas á la décima Asamblea General Ordinaria ,para el día Viernes 31 de Mayo de 1912 a las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad, calle Florida 43, primer piso.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, presentados por el Directorio, correspondientes al año fenecido el 29 de Febrero de 1912.
2º Distribución de las utilidades.
3º Elección de tres Suplentes al Directorio.
4º Elección del Síndico y Síndico suplente, y fijación de la remuneración del primero.
5º Autorización al Directorio para la enajenación de propiedades.
6º Designación de dos Accionistas para subscribir el Acta.

Para justificar su personería, los señores Accionistas deben depositar sus acciones en la Oficina de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. —Buenos Aires, 14 de Mayo de 1912.—El Secretario.

14 Mayo.—Nº 304-v-31 mayo.

Compañía de Productos Conen

Sociedad Anónima
Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre número 531 (altos)
Convocatoria

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta sociedad, se cita a los Sres. Accionistas a la Octava Asamblea General Ordinaria para, el día 7 de Junio, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 531 (altos).

Orden del día

1º Presentación del informe de la Comisión Directiva y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1911.
2º Elección de 2 Directores titulares y 2 suplentes.
3º Elección de Síndico y Síndico suplente.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1911.—La Comisión Directiva.

18 Mayo—Nº 357-v- 5 junio.

Sociedad Ganadera de Puerto Coyle

Puerto Coyle, Gobernación de Santa Cruz de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos de esta sociedad, se cita a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de Mayo a las 3 de la tarde, que tendrá lugar en las oficinas de esta sociedad, en Puerto Coyle.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del Balance anual.
2º Elección de un Síndico.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en Secretaría, con tres días de anticipación a la fecha mencionada. —Guillermo Smith, gerente.

18 Mayo.—Nº 350-v-31 mayo.

Compañía Arenera del Guazú

Sociedad Anónima
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Junio a las 4 p. m., en su local social, 25 de Mayo 696, (primer piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1912 y distribución de las utilidades.
2º Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3º Elección de Síndico y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el Art. 27 de nuestros Estatutos, deberán depositar sus acciones, para tener entrada a la Asamblea, por lo menos tres días antes de la reunión.—Buenos Aires, Mayo de 1912.—El Gerente.

22 Mayo.—Nº 392-v-5 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)
Bartolomé Mitre 370

Vigésima quinta asamblea general ordinaria. De acuerdo con lo que prescribe el Art. 46 de los estatutos, se cita á los Sres. accionistas de este Banco á asamblea general ordinaria que se verificará el domingo 26 del corriente, á las 10 de la mañana, en su local, calle Bartolomé Mitre 370.

Orden del día:

1º. Lectura de la Memoria y Balance.
2º Elección de un Síndico y Suplente.
3º Elección de los Socios que deben reemplazar, por el término de tres años, á los cinco Directores siguientes, que cesan en su mandato: Sres. Félix G. de Alzaga, Horacio J. Ferrari, José G. Balcarce, doctor Eduardo Peña, Ingeniero Luis Valiente Noailles.
4º Elección de cinco Directores Suplentes.
5º Designación de los Socios, que en representación de la Asamblea, deben subscribir el acta respectiva.

Nota: Para concurrir á la asamblea, los señores accionistas, deben solicitar en el Banco, la tarjeta de entrada correspondiente, las que se darán hasta el día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Secretario.

9 Mayo—Nº 265-v-24 mayo.

Casa Importadora Wolf y Schorr Ltda.

Sociedad Anónima
Convocatoria:

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos sociales, se convoca á los señores accionistas, para la primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Mayo, á las 2 p. m., en el local social, calle Chacabuco Nº 355, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Elección de dos Directores titulares.
2º Lectura de la Memoria, correspondiente al primer trimestre de ejercicio.
3º Lectura del informe del Síndico.
4º Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al primer trimestre del corriente ejercicio.

Se recuerda á los señores accionistas, que para asistir á la Asamblea, deben depositar sus acciones en los Escritorios de la Sociedad, tres días antes de la fecha de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1912. — El Presidente.

9 Mayo—Nº 264-v-28 mayo.

The Economy Limited

Sociedad Anónima
2ª Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones requeridas por el Art. 25 de los Estatutos, para la celebración de la Asamblea, que debía tener lugar el día 15 del ppdo., se convoca por segunda vez a los Sres. Accionistas, para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 del corriente, a las 4 p. m., en las Oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 1439, con objeto de tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura de la Memoria.
2º Aprobación del Inventario y Balance General del segundo ejercicio, cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3º Elección de tres Directores, en reemplazo de los Sres. Eduardo A. Olivera, Laurentino Olascoaga y Agustín Lebrón, que renunciaron, y del Síndico Titular y suplente, por terminación de mandato.
4º Aprobación del acta de la misma Asamblea.

Nota: De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, los Sres. Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en las Oficinas de la Sociedad, hasta el día 24 del corriente.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurran (artículo 25).—Buenos Aires, Mayo.— Director .Secretario.

18 Mayo—Nº 359-v-28 mayo.

Ceres

Compañía de Seguros contra Granizo
1695—Rivadavia—1695

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos se invita a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Junio próximo, a las 2 p. m., en el local de la Compañía, calle Rivadavia Nº 1695.

Hasta tres días antes del día fijado en la convocatoria, los accionistas depositarán en la Administración sus acciones contra recibo, en cuyo recibo constará, al mismo tiempo, el número de votos que corresponden al Accionista (Art. 32 de los Estatutos).

Orden del día:

1º Dar cuenta del balance cerrado el 31 de Marzo del corriente año y discusión y resolución sobre el mismo.
2º Considerar y resolver acerca de la situación legal en que el resultado de dicho balance coloca a la sociedad.
3º Resolver si procede la inmediata liquidación de la sociedad, y acerca de la forma de realizarla.
4º Nombramiento de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1912.—Cayetano Sánchez, presidente.

18 Mayo.—Nº 351-v-4 junio.

Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio de Buenos Aires

La Cámara de la Bolsa de Comercio, en su carácter de Comisión Directiva de la «Empresa del Edificio para la Sociedad Bolsa de Comercio», convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 5 de Junio próximo, a las 4 p. m., en el salón de sesiones de la Cámara de la Bolsa, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe de la Comisión nombrada en la Asamblea del 15 de Marzo último, y resolución sobre sus conclusiones.
2º Prórroga de la duración de la Sociedad.
3º Aprobación del proyecto de reformas de los Estatutos Sociales.
4º Elección de cinco Directores titulares, dos suplentes, dos Síndico titulares y un suplente.
5º Nombramiento de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Nota: Se previene, de acuerdo con el

Art. 354 del Código de Comercio, que para constituirse la asamblea, se requiere la presencia de accionistas que representen las tres cuartas partes del capital.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia del Establecimiento, hasta el día 4 de Junio próximo, y proveerse de la tarjeta correspondiente, á los efectos del Art. 13 de los Estatutos. —Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.—Ireneo Cucullu, vicepresidente.—Carlos Videla, secretario.

21 Mayo.—Nº 375-v-5 junio.

MINISTERIO DEL INTERIOR

LICITACIÓN DE MONTURAS PARA LA POLICÍA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Pliego de condiciones

1º Llámase á propuestas para la provisión de cuatrocientas monturas, con destino al servicio de las policías de los Territorios Nacionales.

2º El número de monturas que se licita, es aproximado y el Ministerio se reserva el derecho de aumentarlas ó disminuirlas, si fuera necesario, ó de rechazar el total de las propuestas.

3º Los precios se establecerán en pesos moneda nacional de curso legal.

4º Las monturas serán de calidad y confección igual á la muestra, existente en el Ministerio del Interior.

5º. Cada propuesta será presentada en un papel de renta nacional, del valor de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional, y acompañada de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, á la orden del Ministerio del Interior, por valor del (3 %) tres por ciento del total de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

6º No se tomará en cuenta la propuesta que no se presente en las condiciones siguientes:

a) Escritas en un papel de renta nacional, de ($ 5 m/n) cinco pesos moneda nacional.

b) Las que no vengan con sus precios expresados en pesos moneda nacional de curso legal.

c) Las que tengan cualquier alteración aumentando ó disminuyendo los precios de los artículos.

7º La licitación tendrá lugar el día 10 de Junio, á las 3 p. m., y no se tomarán en cuenta las propuestas que se presenten después de esa hora.

8º Las monturas serán entregadas dentro de los (30) treinta días, después de aprobada la licitación y aceptada la propuesta respectiva.

9º El pago se hará al contado, por la Habilitación del Ministerio, después de haberse recibido de conformidad todas las monturas.

10. Las propuestas se abrirán en presencia del Sr. Director de Territorios Nacionales, ó de quien éste designe, del Sr. Escribano Mayor de Gobierno, ó de quien haga sus veces y de los interesados que concurran al acto, en el día y hora designados.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1912.—I. Ruiz Moreno, Director de Territorios Nacionales.

v-10 junio.

Departamento Nacional de Higiene

El día 10 de Junio a las 2 p. m., tendrá lugar en el despacho del Secretario Administrativo, la licitación privada para la provisión de los útiles, aparatos y reactivos, materias colorantes para preparaciones, muebles, útiles, escritorio y útiles de limpieza y cocina, destinados a la instalación de las oficinas de Inspección de Productos Alimenticios (Sección Central, Rosario y Bahía Blanca). Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277.—Bueno; Aires, Mayo 23 de 1912. —El Secretario.

v-10 junio.

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde el 11 del corriente, para la provisión de material de saneamiento y útiles, destinados a la defensa contra el paludismo. Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 4, pasado meridiano.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de ley, el 11 de Junio, a las 2 p. m. — El Secretario.

v-11 junio.

Llámase á licitación pública por el término de treinta días, á contar desde el 8 del corriente, para la provisión de racionamiento á los pasajeros que sufran observación sanitaria en el Lazareto de Martín García.

Pliego de condiciones y referencias, en la Secretaría Administrativa—25 de Mayo 277—de 1 á 4 p. m.

Las propuestas serán abiertas con las formalidades de Ley el 8 de Junio próximo, á las 2 p. m.—El Secretario.

v-8 junio.

Llámase á licitación pública por el término de quince días contados desde el 20 del corriente, para la provisión de material de enfermería, útiles y drogas para botiquines, muebles y útiles de escritorio, diez armarios botiquines, destinados al servicio Médico de Asistencia Pública, para los Territorios Nacionales.

Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, todos los días de 1 á 5 p. m. Las propuestas se abrirán el día 25 de Junio a las 2 p. m. con las formalidades de Ley.—El Secretario.

v-25 junio.

Policía de la Capital

El día 29 de Mayo á las 3 p. m., tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje, con destino á la caballada de Policía, durante el segundo semestre del corriente año. Pliego de condiciones á disposición de los interesados en la Oficina de la División.—Buenos Aires, Abril de 1912.

v-29 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Dirección Administrativa

Llámase á licitación pública, durante treinta días, para la provisión de formularios, libros, útiles y materiales, durante el segundo semestre del año 1912. Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir de 11 a. m. á 6 p. m. á la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 5 de Junio próximo, á la una de la tarde. Las muestras pueden verse en la Oficina respectiva, calle Victoria esquina Balcarce (Antigua Aduana), de 11 a. m. á 6 p. m.—Buenos Aires, 3 de Mayo de 1912.—El Jefe.

v-5 junio.

Intendencia Municipal de la Capital

Superintendencia de Construcciones Militares

Licitación

Llámase á licitación pública hasta el 30 de Mayo, para la construcción de un cuartel de Artillería en Diamante.

Por datos, pliegos de condiciones, planos y planillas de presupuesto ocurrir á la Superitendencia de Construcciones Militares, Cangallo Nº 1728, ó al Juzgado Federal de Paraná, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas se recibirán y abrirán ante el Escribano Mayor de Gobierno, en las Oficinas de la Superintendencia y en el Juzgado Federal de Paraná, el 30 de Mayo á las 2 p. m. — El Superintendente.

v-30 mayo.

LICITACIONES

Llámase a licitación para la provisión de artículos de Fidelería con destino a los hospitales y casas de socorros municipales durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 30 del corriente a la 1 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

v-30 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de gallinas y huevos con destino a los hospitales y casas de socorros y conejos para el Laboratorio Pasteur, durante el tercer trimestre del presente año. Tendrá lugar el día 30 del corriente, a la 1,30 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 21 de 1912.

v-30 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de leche y manteca, con destino a los hospitales municipales y Asilo Nocturno, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente a la 1 1/2 p. m. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1912.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, con destino a los hospitales municipales, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente a la 1 pasado meridiano. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1912.

v-28 mayo.

Llámase a licitación para la provisión de pan, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el segundo semestre del presente año. Tendrá lugar el día 28 del corriente a las 2 pasado meridiano. Pliego de condiciones en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad.—Buenos Aires, Mayo 19 de 1912.

v-28 mayo.

MINISTERIO DE HACIENDA

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Eva y doña Emilia Besalú, en su carácter de hijas legítimas de la ex jubilada, doña Francisca B. de Besalú.—Buenos Airse, Mayo 22 de 1912.—El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha pre-

sentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ermelinda Lopex de López, en representación de sus hijos menores, don Tomás, doña Juana y don Anselmo López y doña Fermina Rosa López, en representación propia, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Agente de Policía de la Capital, don José Silenio López.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1912.—El Secretario.

v-1º junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Rosa Pintos de Pintos, en su carácter de viuda del ex Ordenanza del Ministerio del Interior, don Antonio Pintos.—Buenos Aires, Mayo 20 de 1912.—El Secretario.

v-1º junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Juan, Dª Amalia Cufata y D. Francisco San Román, representados por D. Francisco Tirado, en su carácter de hijos legítimos de la ex maestra de la Escuela Normal de Salta, Dª Exaltación Velazco de San Román.—Buenos Aires, Mayo 17 de 1912. —El Secretario.

v-29 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Rosa Pintos de Pintos, en su carácter de viuda del ex portero de la Contaduría General de la Nación, D. Antonio Pintos.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1912. — El Secretario.

v-27 mayo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse al Art. 51 de la Ley 4349, Dª Nemesia Lares de Amedrano, por sí y en representación de sus hijos menores, Luis Antonio, Angel María y Arminda Rosa Amedrano, en su carácter de viuda e hijos legítimos, respectivamente, del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Angel Amedrano.—Buenos Aires, Mayo 14 de 1912. — El Secretario.

v-27 mayo.

Puerto de Buenos Aires

Llámase á licitación privada para la provisión de (515) quinientas quince carretillas, que se destinan á los depósitos fiscales del Puerto de B. Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones y demás requisitos exigidos, en la Secretaría de la Dirección General. Los interesados deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 31 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-31 mayo.

Llámase á licitación privada para la provsiión de materiales, útiles é impresos, que se destinan á las dependencias de la Dirección General del Puerto de Buenos Aires, pudiendo los interesados tomar nota del pliego de condiciones, detalles y demás requisitos, en le Secretaría de la Dirección mencionada .Los concurrentes deberán presentar sus propuestas en el despacho del Director General, el día 30 de Mayo á las 3,30 p. m.—El Secretario.

v-30 mayo.

MINISTERIO DE MARINA

Prefectura General de Puertos

Edicto

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla y un anclote, que tienen, más o menos, un peso de 500 y 300 kilos, respectivamente, las que han sido extraídas por la Draga «Ensenada», frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás y entregadas por el Capitán al Subprefecto de aquel puerto.

Si dentro del plazo acordado, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes al respecto.— Buenos Aires, Mayo 14 de 1912.—Pedro P. Húngaro, Oficial 1º.

v-21 junio.

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este Edicto, a los que se consideren con derecho a una ancla que tiene adherida una cadena de diez metros más o menos, cuyo peso aproximado, es de cinco mil kilos, la que ha sido extraída por la Draga «Ensenada», mientras efectuaba un dragaje frente a los embarcaderos del Puerto de San Nicolás, habiéndola su capitán entregado a la Subprefectura de este Puerto.

Si durante el dérmino establecido, no se presentaren los interesados a reclamar los objetos mencionados, se procederá, de acuerdo con lo que establecen las leyes, al respecto. — Buenos Aires, Mayo 10 de 1912. — Pedro A. Mugaro, Oficial 1º.

v-19 junio.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Administración de los Ferrocarriles del Estado

672—Perú—672.

Aviso de Licitación.

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes materiales, destinados a alambrado de los Ferrocarriles Central Norte y Argentino del Norte:

a) 816 toneladas de alambre galvanizado ovalado Nº 17/15.

b) 424 toneladas de alambre galvanizado de púa.

c) 72 toneladas de alambre galvanizado liso Nº 14.

d) 1.210.000 varillas de hierro I, Nº 3.

e) 78.000 torniquetes al aire, según plano Nº 1660.

f) 500 portones de 4 metros, según plano Nº 1102.

g) 800 portoncitos de 1,20 metros, según plano Nº 1402.

h) 550 guardaganados de parrilla, según plano Nº 1070.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y ajustándose en todo a las bases de licitación, especificaciones y planos, que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 12 m. d., a 5,30 p. m., con excepción de los días sábados que será de 12 m. d. a 2 m.

También pueden ser consultados en la Gerencia del Ferrocarril Central Norte en Tucumán, y en Cruz del Eje en la Gerencia del Ferrocarril Argentino del Norte.

Las propuestas para la provisión de los materiales indicados con las letras a, b, c, d y e, es decir, por alambre, varillas y torniquetes, serán abiertas en esta Administración el día 25 de Junio a las 2 p. m., y el día 26 del mismo mes, y a la misma hora, las correspondientes a los portones, portoncitos y guardaganados, o sean los indicados con las letras f, g, y h. —Buenos Aires, Mayo 20 de 1912. — La Administración.

v-26 junio.

Dirección General de Ferrocarriles

Llámase nuevamente á licitación pública, por el término de quince días, para la provisión de dos coches motores á nafta, destinados al desvío industrial de Andalgalá, de acuerdo con las bases y especificaciones que podrán obtener gratuitamente los interesados en la Inspección General de Construcciones de esta Dirección General, donde se abrirán las propuestas el día 29 de Mayo á las 2 y 30 p. m. — Buenos Aires, 9 de Mayo de 1912. — El Secretario General.

v-29 mayo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública, para la ejecución de las obras de construcción del Hospital Regional de Bell Ville (Córdoba). Las propuestas se abrirán el día 17 de Junio próximo, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Córdoba, donde desde la fecha se encuentran los datos a disposición de los interesados.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.

v-17 junio.

Llámase a licitación pública, para la ejecución de la instalación eléctrica en el edificio de a Escuela Nacional de Comercio de Rosario de Santa Fe. Las propuestas, se abrirán el día 26 de Junio de 1912, a las 3 p. m., en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287) y en los Juzgados Federales de Santa Fe y Rosario, donde desde la fecha se encuentran a disposición de los interesados, los documentos necesarios, para la licitación. —Buenos Aires, Mayo 28 de 1912.

v-26 junio.

Llámase á licitación pública para el día 30 de Mayo de 1912, para la construcción del edificio destinado á Receptoría de San Pedro, (Provincia de Buenos Aires). Datos, en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287), y en el Juzgado Federal de La Plata.—Buenos Aires, Abril 30 de 1912.

v-30 mayo.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública, hasta el día 17 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, para la pavimentación con adoquines de granito de las zonas II, III, IV y V de la 5ª Sección de las calles de acceso y circulación del Puerto de la Capital. A cada proponente, cuya propuesta se acepte, no se adjudicará más de una zona. Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación. Lavalle 1206. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

v-17 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para el día 20 de Junio de 1912, a las 3 p. m., para la instalación de alumbrado eléctrico en las obras complementarias del Puerto de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás documentos que pueden adquirirse al precio de pesos 10,00

moneda nacional por ejemplar, ó consultarse gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3er. piso, todos los días hábiles, de 1 a 4 p. m.—Buenos Aires, Mayo 18 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación privada hasta el día 23 del corriente, á las 3 p. m., para la provisión de:

16.500 metros cuadrados pino blanco y espruce en tablas.

3000 metros cuadrados pino tea en tablones.

5500 metros cuadrados pino tea en tirantes.

300 metros cúbicos pino tea en vigas, con destino al Depósito Central.

Las propuestas serán presentadas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, el día y hora indicados, donde pueden los interesados ocurrir por datos, etc.

v-23 mayo.

Llámase á licitación pública hasta el 20 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, tercer Piso.—Abril 9 de 1912.

v-20 junio.

Llámase á licitación pública hasta el 25 de Junio de 1912, á las 3 p. m., para la provisión de pernos, bujes y eslabones de acero, para repuesto de dragas, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede solicitarse en la Inspección de Máquinas.—Casa de Gobierno, 3er Piso.—Abril 9 de 1912.

v-25 Junio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

División de Minas, Geología é Hidrología

Territorio Nacional del Neuquen

Solicitud de cateo

Exp. L-2054-1912.—Buenos Aires, 12 Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.— Carlos Lautenschutz, comerciante, domiciliado en la Avenida de Mayo 1402: a V. E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría en el territorio del Neuquen en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado en una superficie de mil setecientas hectáreas aproximadamente, que se hubicará entre los límites siguientes: al N. E. y al S. O., dos rectas en dirección N 45 O, de las cuales la primera dista 4.000 metros hacia el S. O. del esquinero más al E del lote 102 de la sección B de la región Andina, mientras que la otra pasa por el vértice E del lote 94 de la citada sección, al S E y al NO, dos normales á los límites anteriores, tales que la primera pase por el esquinero más al E del citado lote 102, y que la segunda corra a 4.000 metros de distancia hacia el N. O. de la anterior. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para tramitar esta solicitud hasta obtener el título de concesión.—C. Lautenschutz.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, á las once y media antemeridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido.—Marzo 15/912.—Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Max. Equia, O. M.—Marzo 16/912.—Pase á Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 24 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada está libre y consta de mil quinientas veinte (1.520) hectáreas, debiendo el recurrente en caso de superposición, respetar el permiso de cateo S-6172-1911, concedido por Superior Decreto de fecha 11 de Abril de 1912. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo a menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corersponde en estas condiciones ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 324-v-28 mayo.

Solicitud dec ateo

Exp. S. 2071-912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Paolo Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, a V.E. se presenta solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terreno Fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de mil seiscientas hectáreas que se ubicarán en forma de rectángulo de 8.000 metros de longitud, en dirección S. 45 E., por dos mil metros de ancho, tal que su vértice N. coincida con el vértice S. del lote 55 de la sección B de la zona Andina del citado territorio. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite esta solicitud, hasta obtener el título de concesión.—Pablo Stampa. Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce a las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—Pase á la División de Minas, a sus efectos.—Máximo Eguía, Oficial Mayor.—Buenos Aires, Marzo 16 de 1912.—Pase a la Sección Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 29 de 1912.—Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada consta de mil quinientas ochenta hectáreas, aproximadamente, y se produce una pequeña superposición con el permiso de cateo A. 6171-911, concedido por el Superior Decreto de fecha Abril 11 de 1912, al señor Francisco Alhizio, que el interesado se compromete respetar. El interesado no posee ninguna otra solicitud de cateo a menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva á Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 323-v-28 mayo.

TERRITORIO DEL CHUBUT

Solicitud de cateo

Exp. M-1153-912.—Señor Ministro: Pablo Montenot (quien firma Paul Montenot), casado, representante de Comercio, domiciliado en la calle Córdoba 645, ante Vd. se presenta y dice: Que según los derecohs que me acuerda la ley de la materia, y deseando practicar trabajos de reconocimiento para las substancias de la primera categoría en el Territorio del Chubut, solicito un permiso de cateo de dos mil hectáreas aproximadamente, limitado como sigue: al Norte por el límite Sud de la colonia reservada para familias del Sud Africa; al Sud Oeste, por una recta de dirección Norte 45º Oeste, pasando a 5 kilómetros al Nord Este de la perforación Nº 2 de Comodoro Rivadavia, y al Este, por el límite Oeste del permiso de cateo L-5.279-10. El terreno es fiscal, no está cultivado, labrado, ni cercado. Solicito del Sr. Ministro tome en consideración la presente solicitud.—Será justicia. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1912.—Paul Montenot. —Presentada esta solicitud hoy veintisiete de Febrero de mil novecientos doce, a las once y treinta y cinco ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste: Garrido.—Febrero 29 de 1912. —Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Max. Eguía.—Marzo 1º de 1912. — Pase a la Sección de Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 13 de 1912.

Señor Jefe: Tengo el honor de elevar á Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el distrito Minero de Comodoro Rivadavia del Territorio Nacional del Chubut, que está en forma. Según los planos de esta oficina, la zona solicitada esta libre El interasado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado aceptar los elementos de trabajo y personal fijados en el Art. 12 de la Resolución de 21 de Agosto de 1911, los cuales deberán constar de una máquina perforadora de capacidad perforante mínima de 500 metros, con los accesorios y personal indispensable para su funcionamiento. La zona solicitada esta ubicada entre los siguientes límites: al Norte, el límite Sud de la colonia reservada para familias del Sud Africa; al Sud Oeste, una recta de dirección N. 45º O (Norte cuarenta y cinco grados Oeste), que dista cinco kilómetros (5 km.) al Nord Este de la perforación Nº 2, efectuada en la zona de reserva de Comodoro Rivadavia; finalmente al Este, el límite Oeste del permiso de cateo L-5279-10, concedido por Superior Decreto de fecha Octubre 9 de 1911. La superficie de la zona así definida, es de ochocientas noventa y tres hectáreas, cincuenta y ocho áreas (893 hs, 58). En esas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Abril 15 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Ermitte.

Nº 328-v-28 mayo.

TERRITORIO NACIONAL DEL NEUQUEN

Solicitud de Cateo

Exp. C-2029-1912.—Buenos Aires, 12 de Marzo de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Arturo Conti, industrial, domici-

liado en la calle Córdoba 3643 a S. E., se presenta solicitando, de acuerdo con el artículo 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección N. 45 O., por cuatro mil de ancho, tal que su vértice E. se encuentre a seis mil metros al S. 45 O. de un punto que diste cinco mil metros al N. 45 O. del esquinero E. del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762 para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión.—Arturo Conti.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, a las once y media pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto del quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Mayo 15 de 1912. Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Max Eguía. — Buenos Aires, Mayo 16 de 1912.—Pase a la Sección Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Abril 23 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada está libre y consta de 1240 hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo a menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, entre los siguiente límites: Al N. O. y S. E., dos rectas paralelas de dirección S. 45º O. distantes diez mil metros y cinco mil metros respectivamente, al N. O. del esquinero E. del lote 94 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Al S. O. una recta de dirección N 45º O. distante diez mil metros al S. 45º O. del esquinero E. del lote 94 ya citado, y finalmente al N. E., el límite S. O. de permiso de cateo A-6171-911, concedido por Superior Decreto de fecha Abril 11 de 1912 al señor Francisco Abrizio. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatin.—Otrosí, digo: Se hace notar que el cargo del señor Escribano de Gobierno da como hora de presentación de esta solicitud, las once y media pasado meridiano, por lo que, a juicio de esta Oficina, convendría solicitar la correspondiente rectificación. — Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1912.—Habiéndose rectificado por el señor Escribano General de Gobierno la hora determinada en la diligencia de cargo puesta al pie de la correspondiente solicitud, resultando que ella fué presentada a las 11,30 antes meridiano y no a las 11,30 pasado meridiano, como se expresaba primeramente, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjase cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponde, y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 386-v-3 junio.

Solicitud de Cateo

Exp. S-2072-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Paolo Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, a V. E. se presenta, solicitando un permiso de exploración y cateo, de acuerdo con el artículo 23 y siguientes del Código de Minería, para substancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de paralelogramo de diez mil metros de base en dirección E. O. por dos mil metros de alto, limitado al O. al límite S. O. del lote 111 de la fracción B. de la zona Andina del citado territorio, y tal que su vértice S. O. se halle en la intersección del límite S. E. del lote 89 con el límite N. del lote 112, y que sus límites E. y O. sean rectas en dirección N. 45 E. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en la calle Paso 762, para que tramite este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Paolo Stampa.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, siedo las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 15 de 1912. —Pase a la División Minas, a sus efectos.—Max Eguía.—Marzo 16 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.— Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma después que el recurrente hubo renunciado a la parte de su pedimento que se superponía en la zona solicitada para cateo en el expediente S-2073-912. La zona resultante ha quedado ubicada en la conformidad del interesado entre los siguientes límites: Al Sud, una recta de dirección E. O., de 10 kilómetros de longitud, cuyo extremo O. coincide con a intersección de los límites S. E. del lote 89 y N. del lote 112 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Al N. O., una recta de dirección N. 45º E. que pasa por el extremo Oeste del límite S. anteriormente definido. Al Norte, una recta paralela al límite S. y distante dos kilómetros de él. Al N. E., una recta de dirección S. 45º E., que pasa por la intersección de los límites E. del lote 83 y N. O. del lote 111 de la Sección B. del Territorio del Neuquen. Finalmente, al S. E., una recta de dirección N. 45º E. que pasa por el extremo Este del límite Sud anteriormente definido. Según los planos de esta Oficina, la zona así definida está libre, y el interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. El solicitante ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Hermitte.

Nº 385-v-3 junio.

Solicitud de Cateo

Exp. S-2073-1912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Juan Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, a V. E. se presenta, solicitando de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la 1ª categoría, en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de diez mil metros de longitud en dirección N. 45 E., por dos mil de ancho, tal que su vértice más O. se halle a dos mil metros al S. 45 E. de la intersección del límite Este del lote 83 de la Sección B. de la zona Andina del territorio citado, con el límite N. O. del lote 111 de la misma sección. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para tramitar este pedido hasta obtener el título de concesión.— Juan Stampa.—Presentada este solicitud, hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, a las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Marzo 15 de 1912.—Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Max. Eguía.—Marzo 16 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.— Buenos Aires, Mayo 1º de 1912. —Señor Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, que está en forma. Según los planos de esta Oficina, la zona solicitada consta de dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo a menos de dos mil metros de distancia de la presente, y ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Mayo 8 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

Nº 384-v-3 junio.

Solicitud de Cateo

Exp. S-2075-912.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1912.—Excmo. Sr. Ministro de Agricultura: Pablo Stampa, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 280, á V. E. se presenta, solicitando, de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, un permiso de exploración y cateo para substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y en una superficie de dos mil hectáreas que se ubicarán en forma de rectángulo de cinco mil metros de longitud en dirección N. 45 O., por cuatro mil metros de ancho, tal que su vértice E. se encuentre a dos mil metros al S. 45 O. del esquinero homónimo del lote 94 de la Sección B. del citado territorio. Autorizo al señor Horacio Maldonado, domiciliado en calle Paso 762, para tramitar este pedido, hasta obtener el título de concesión. —Pablo Stampa.—Presentada esta solicitud hoy trece de Marzo de mil novecientos doce, a las once y media ante meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste.—Garrido.—Buenos Aires, Marzo 15 de 1912.—Pase a la División de Minas, a sus efectos.—Max Eguía.—Marzo 16 de 1912.—Pase a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.—Sr. Director: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen. Dicha solicitud ha quedado en forma, después que el recurrente hubo renunciado a las partes de su pedimento que se superponía en los permisos de cateo A-6171-911 y S-6172-911, concedidos por Superiores Decretos de fecha 11 de Abril de 1912 a los señores Francisco Abrizio y Edmundo P. Scola respectivamente. Según los planos de esta Oficina, la zona resultante está libre, y el interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. El solicitante ha declarado que ocupará en los trabajos de exploración por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. Esta Oficina estima suficientes los elementos declarados, por lo que corresponde, en estas condiciones, ordenar el registro y las publicaciones.—Julio

Vatín.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1912.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección. Comuníquese a quien corresponda, y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.
Nº 383-v-3 junio.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 36649

«Bristol»

Mayo 14 de 1912.—Watson, Dobson y Cía.—Manómetros registradores y medidores de presión, velocidad, fuerza, calor y otros usos, y discos o diagramas para los mismos, clases 18, 20, 21, 22, 25 y 75.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.688



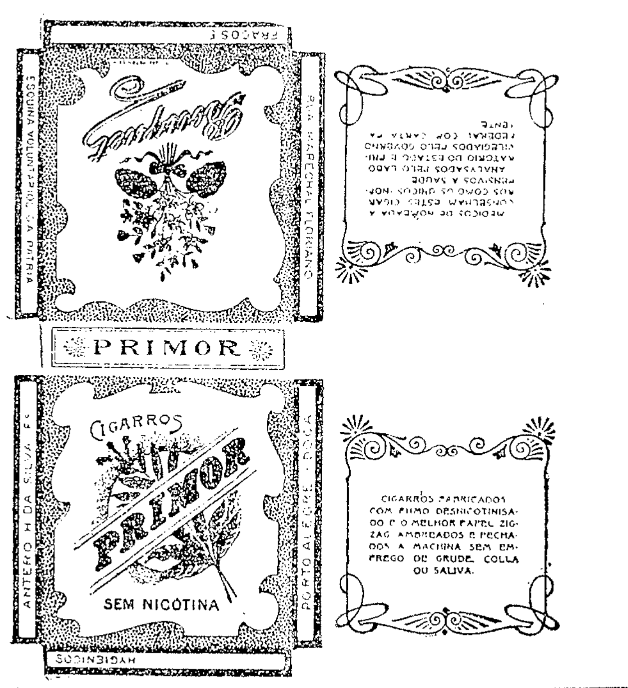
Mayo 17 de 1912.—Braceras y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79, lechería, cintas cinematográficas é hielo, clase 80.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.687



Mayo 17 de 1912.—Braceras y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79, lechería, cintas cinematográficas é hielo, clase 80.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.660



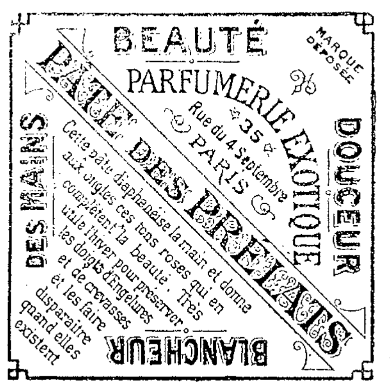
Mayo 15 de 1912.—Antero H. Do Silva Filho.—Artículos de la clase 59.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.662



Mayo 15 de 1912.—Warin y Cía. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.661



Mayo 15 de 1912.—Warin y Cía. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.658



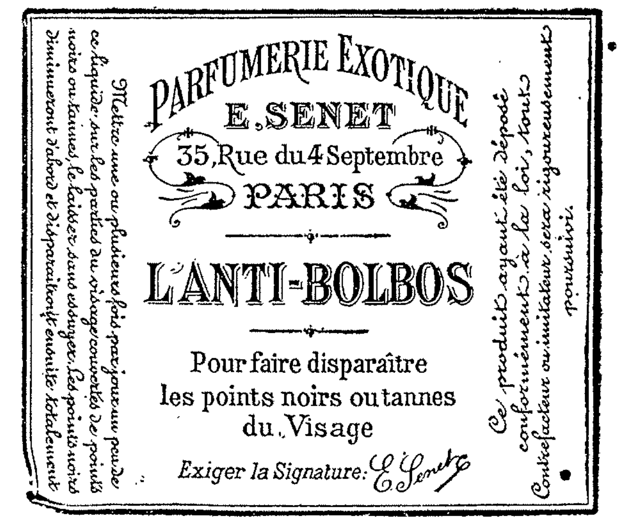
Mayo 15 de 1912.—Evered y Co. Limited.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.648

«Unitarios»

Mayo 14 de 1912.—Miguel Conte Grand.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.664



Mayo 15 de 1912.—Warin y Cía. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.659



Mayo 15 de 1912.—Evered y Co. Limited.—Artículos de las clases 8 y 37.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.666



Mayo 15 de 1912.—Adelchi Lupi.—Artículos de las clases 68, 69 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.663



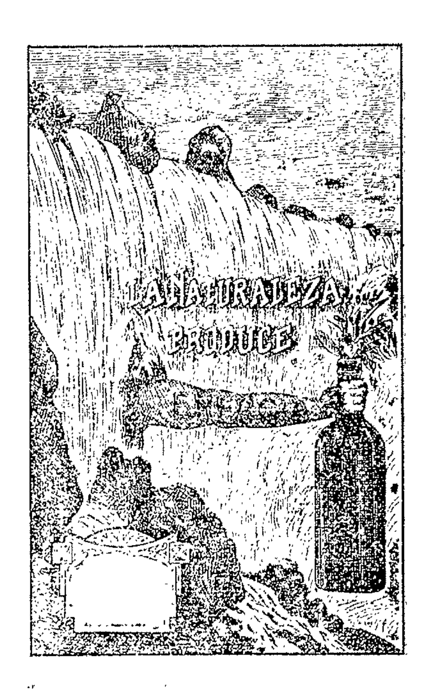
Mayo 15 de 1912.—Warin y Cía. — Artículos de las clases 58 y 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.665

«Puritan»

Mayo 15 de 1912.—M. Mayer.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.675



Mayo 15 de 1912.—Freixas, Urquijo y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.678

«Victoria»

Mayo 15 de 1912.—Mayntzhusen y Hiller.—Artículo, en general de ferretería, uchillería y especialmente calentadores rápidos, clase 32, 35, 39 y 42.
v-24 mayo.

Acta N. 36.669



Mayo 15 de 1912.—Société Vachette Frées Et Leurs Fils.—Artículos de la clase 32.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.670

WAXINE

Mayo 15 de 1912.—Waxinelicht Fabriek Der Firma E. G. Verkade y Zoon.—Artículos de las clases 12 y 39.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.671

LACRE

Mayo 15 de 1912.—The Lacre Motor Car Company, Limited.—Artículos de las clases 16 a 28.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.674



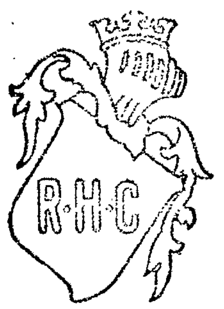
Mayo 15 de 1912.—American Stove Company. — Artículos de las clases 12, 32 y 36 a 48.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.677

ARSENOBENZOL BILLON

Mayo 15 de 1912.—Les Etablissements Poulenc Fréres.—Un producto farmacéutico, clase 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 35.983



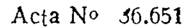
"HANDY"

Febrero 28 de 1912.—Robles, Herrando y Cía.—Artículos de las clases 72 a 77 (substituída).
v-24 mayo.

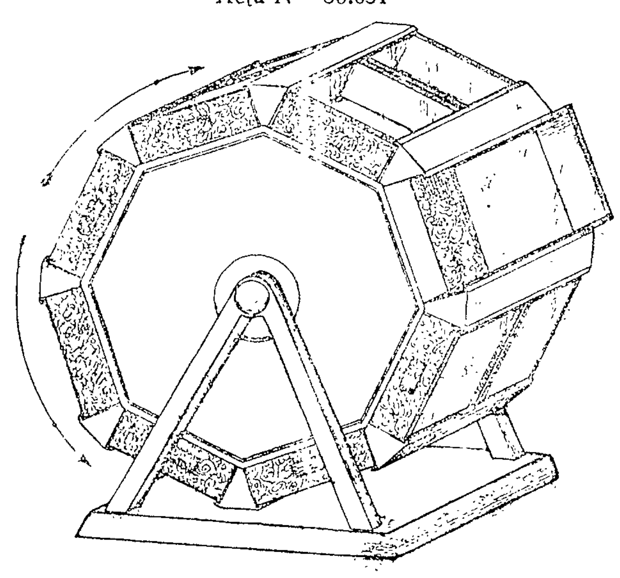
Acta N° 36.672

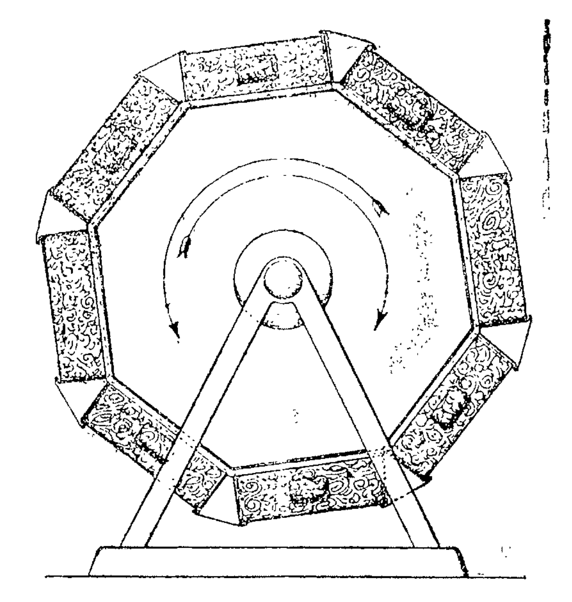
PHOSPHO-CACAO

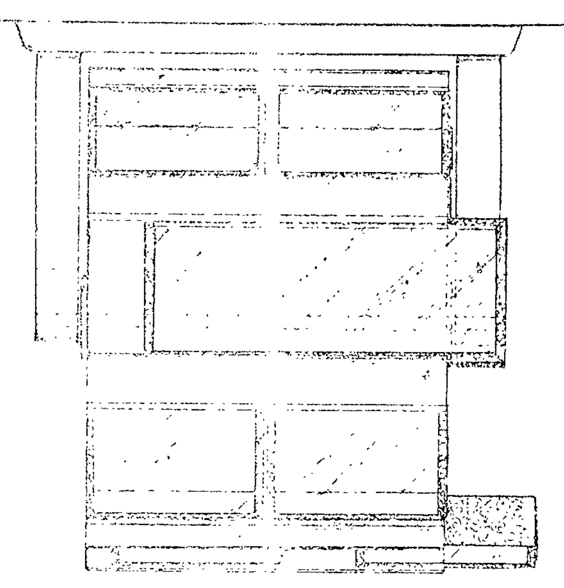
Mayo 15 de 1912.—E. Célérier. — Artículos de las clases 1, 61 a 71 y 79.
v-24 mayo.



Acta N° 36.651

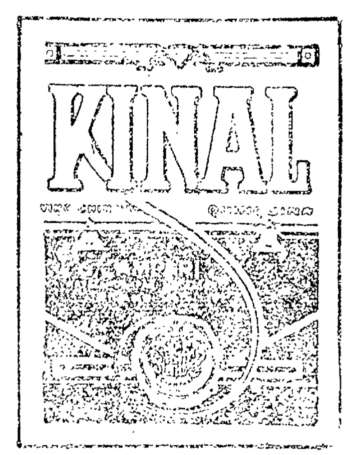






Mayo 15 de 1912.—La Cooperativa Nacional de Consumos.—Artículos de las clases 1, 3, 5 a 9, 11 a 15, 21, 27, 29, 32, 33, 34, 36 a 39 y lechería, clase 80 (envase).
v-24 mayo.

Acta N° 36.650



Mayo 14 de 1912.—Davide Campare y Cía.—Artículos de la clase 79.
v-24 mayo.

Acta N° 36.652

NEOSALVARSAN

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta N° 36.653

HEXOPHAN

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta N° 36.654

MELUBRIN

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta N° 36.655

AMPHOTROPIN

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta N° 36.656

CAMPHEXIN

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta N° 36.657

HEDIOSIT

Mayo 15 de 1912.—Farbwerke Vorm. Meister Lucius y Brüning.—Artículos de las clases 11 y 79.
v-24 mayo.

Acta N° 36.705

INJECTIO-ISAAC

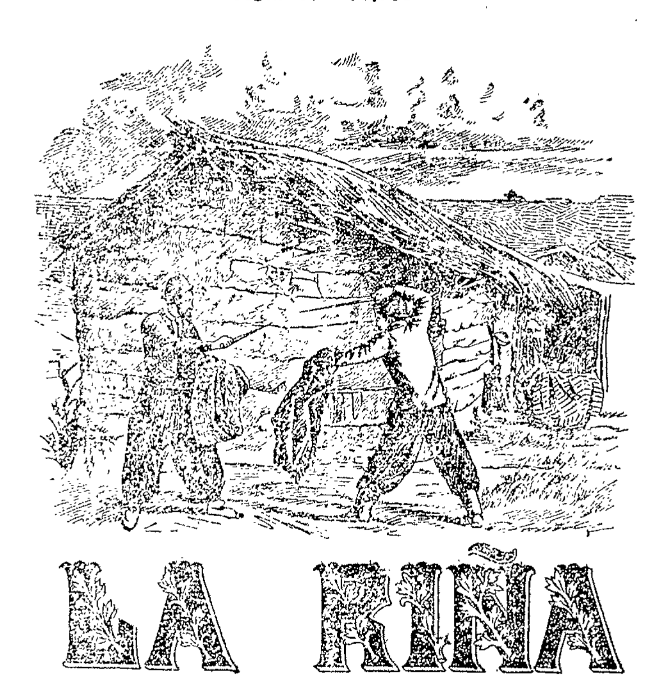
Mayo 18 de 1912.—Aníbal J. Filipps.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-28 mayo.

Acta N° 36.702

"Cuarta arma

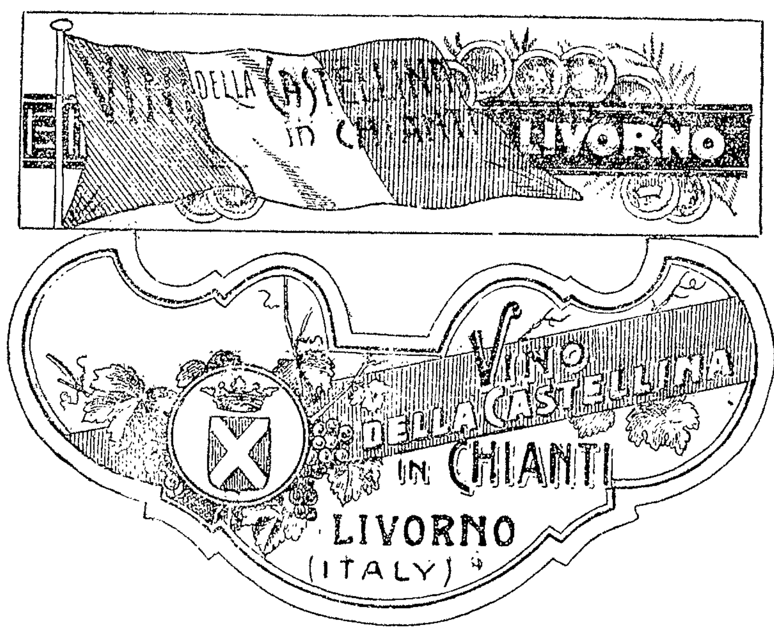
Mayo 18 de 1912.—René Gouguet de Girac.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.701



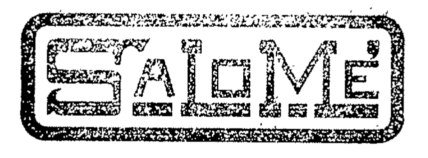
Mayo 17 de 1912.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-28 mayo.

Acta Nº 30.263



Julio 16 de 1910.—A. E. Aliverti y Cía: —Artículos de la clase 68 (modificada).
v-28 mayo.

Acta Nº 36.703



Mayo 18 de 1912.—Colloñer y Cía. —Artículos de la clase 58.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.704

AMERICAN STANDARD FILMS

Mayo 18 de 1912.—Max Glücksmann.—Artículos de las clases 1 a 79 y cintas cinematográficas, clase 80.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.682

NECKARSULM

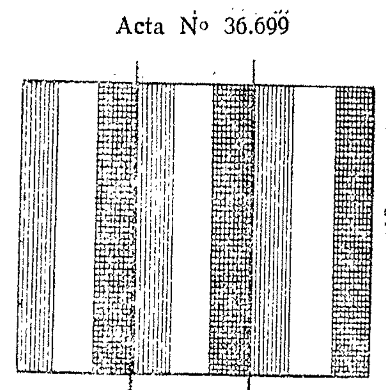
Mayo 17 de 1912.—Vogel y Kulenkampff.—Artículos de las clases 1 a 79, lechería y cintas cinematográficas, clase 80.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.683



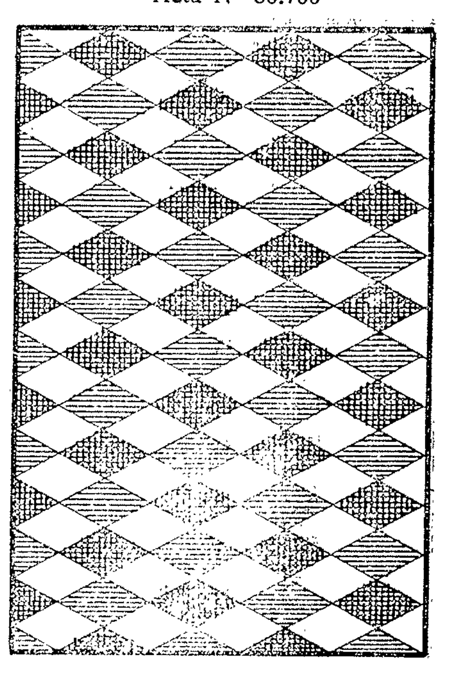
Mayo 17 de 1912.—Morea, Montemayor y Cía.—Artículos de la clase 25.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.699



Mayo 17 de 1912.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Cueros curtidos en general, clase 10.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.700



Mayo 17 de 1912.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Cueros curtidos en general, clase 10.
v-28 mayo.

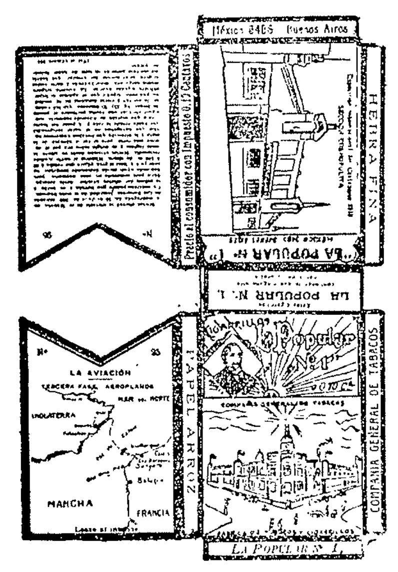
Acta Nº 34.093

MONTBERT

H. Bertrand & Co. Bordeaux

Julio 27 de 1911.—H. Bertrand y Cía. —Artículos de las clases 1 a 79 (substituída).
v-28 mayo.

Acta Nº 36.681



Mayo 17 de 1912.—Compañía Argentina de Tabacos Ltda.—Artículos de la clase 59.

v-28 mayo.

Acta Nº 36.684

GEOGRAFIA COMERCIAL ARGENTINA

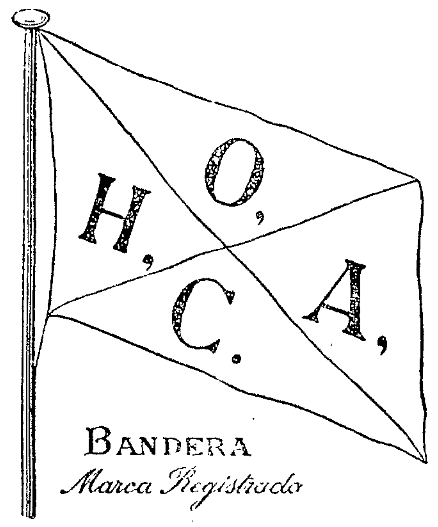
GRÁFICA, ESTADÍSTICA É INFORMATIVA

A R CARTAVIO.

Mayo 17 de 1912.—Angel Ramón Cartavio.—Artículos de la clase 72.

v-28 mayo.

Acta Nº 36.686



Mayo 17 de 1912.—Oliveri e hijos.—Artículos de las clases 44 a 55.

v-28 mayo.

Acta Nº 36.667



Mayo 15 de 1912. — Otto Hess y Cía.—Artículos de las clases 1 a 79.

v-24 mayo.

Acta Nº 36.673



Mayo 15 de 1912.—E. Célérier. — Artículos de las clases 1, 61 a 71 y 79.

v-24 mayo.

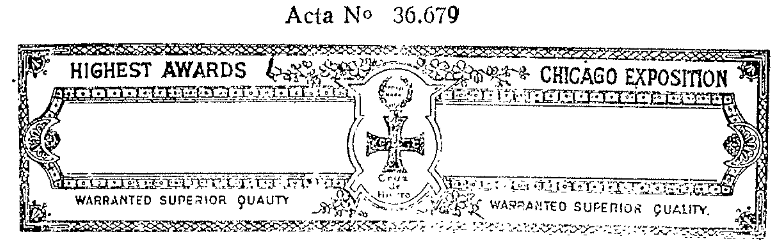
Acta Nº 36.676

BUTARA

Mayo 15 de 1912.—Naamlooze Mennootschap Lux.—Distributores de manteca, accesorios y partes de los mismos, clase 22.

v-24 mayo.

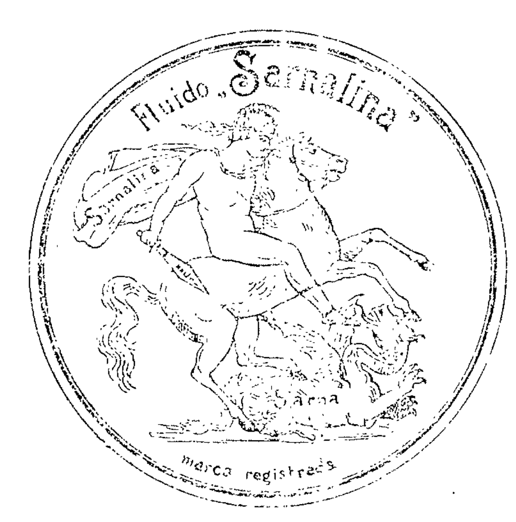
Acta Nº 36.679



Mayo 15 de 1912.—Mayntzhusen y Hiller.—Artículos de las cases 1 a 79.

v-24 mayo.

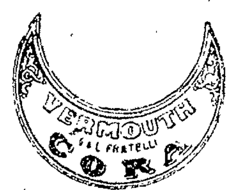
Acta Nº 36.680

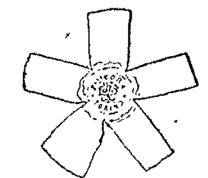
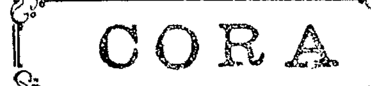


Mayo 15 de 1912.—Mayntzhusen y Hiller. —Toda clase de antisárnicos para curar la sarna en ovejas y otros animales, en fluido, polvo, pasta, extracto ó cualquier otra condición, clase 19.

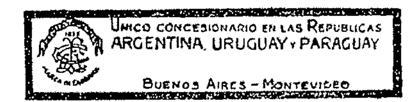
v-24 mayo.

Acta Nº 36.685







Mayo 17 de 1912.—G. y L. Fratelli Cora.—Artículos de la clase 68.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.689



Mayo 17 de 1912.—H. W. Roberts y Cía.—Artículos de las clases 44 a 52, 54 y 55.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.493

"Magnesina"

Abril 27 de 1912.—Craveri, Tagliabue y Co. — Artículos de las clases 11 y 79 (substituída).
v-28 mayo.

Acta Nº 36.696

"Solida"

Mayo 17 de 1912.—Luis Bozón.—Lámparas eléctricas en general, y con especialidad lámparas de filamento metálico, clases 20 y 39.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.668

«Hessico»

Mayo 15 de 1912. — Otto Hess y Cía. —Artículos de las clases 1 a 79.
v-24 mayo.

Acta Nº 36.690



Mayo 17 de 1912.—H. W. Roberts y Cía.—Artículos de las clases 44 a 52, 54 y 55.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.691

«Haren»

Mayo 17 de 1912.—García Hernández y Cía.—Artículos de las clases 58 y 79.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.692

«Distinguido»

Mayo 17 de 1912.—Bartolomé E. Spinetto y Cía.—Artículos de las clases 44 a 54 y 72.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.693

«Florales»

Mayo 17 de 1912.—Bartolomé E. Spinetto y Cía.—Artículos de las clases 44 a 54 y 72.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.694

"Opera"

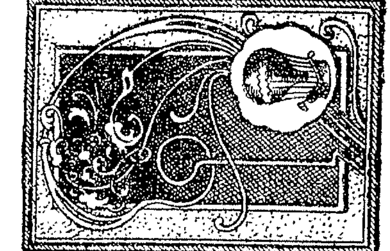
Mayo 17 de 1912.—Bartolomé E. Spinetto y Cía.—Artículos de las clases 44 a 54 y 72.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.695



Mayo 17 de 1912.—P. Civil y Trullas. —Artículos de las clases 61 a 71.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.697

RECOMENDADOS

Mayo 17 de 1912.—José M. Galán.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-28 mayo.

Acta Nº 36.698

"Alhambra"

Mayo 17 de 1912.—Hirschberg y Cía. Limitada.—Artículos de las clases 1 a 79.
v-28 mayo.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Merespin*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional